

CURRICULO VITAE

I. DATOS PERSONALES

- | | | | |
|-------|---------------------|---|--------------------------------------|
| 1.1. | Nombre | : | Aníbal Augusto |
| 1.2. | Apellidos | : | Pinedo Dávila |
| 1.3. | Fecha de nacimiento | : | 23-03-71 |
| 1.4. | DNI | : | 05958226 |
| 1.5. | Título Profesional | : | N° 0004-A-DSREU |
| 1.6. | Especialidad | : | Técnico Profesional en Agropecuaria. |
| 1.7. | Tiempo de servicio | : | 25 años, 07 meses, 28 días. |
| 1.8. | Email | : | anibalpd@hotmail.com |
| 1.9. | Celular | : | 949956315 |
| 1.10. | Dirección | : | Calle Arturo Guevara S/N.
Cda. 1 |

II. ESTUDIO DE FORMACION PROFESIONAL

- ❖ Profesional Técnico en Agropecuaria en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público – Contamana.

III. ESTUDIO DE ESPECIALIZACION

- Diplomado en Veterinaria.
- Constancia de Capacitación en inseminación artificial de ganado vacuno SENASA.
- Especialización en Inglés Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Especialización en Técnico Zootecnista Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

IV. DOCUMENTOS DE EVIDENCIA LABORAL

- ◆ Constancia Escalafonaria.
- ◆ Declaración Jurada.

V. EXPERIENCIA LABORAL EN DOCENCIA R.D: EDUCACIÓN SUPERIOR.

- ◆ 2022 DOCENTE ESTABLE DEL ISTEP-CONTAMANA
- ◆ 2021 DOCENTE ESTABLE DEL ISTEP-CONTAMANA
- ◆ 2020 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2019 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2018 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2017 SEGUNDO SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2017 PRIMER SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2016 SEGUNDO SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2016 PRIMER SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2015 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2014 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2013 SEGUNDO SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2013 PRIMER SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2012 SEGUNDO SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2012 PRIMER SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2011 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ◆ 2010 SEGUNDO SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-

CONTAMANA.

- ❖ 2010 PRIMER SEMESTRE DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ❖ 2009 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ❖ 2008 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ❖ 2007 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ❖ 2006 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ❖ 2005 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ❖ 2004 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.
- ❖ 2003 DOCENTE ESTABLE DEL IESTP-CONTAMANA.

VI. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO.

- ❖ Gerente Propietario de Agroservicios "Anibal Daniel", venta de alimentos balanceados y productos Agropecuarios, Atención Veterinaria, Otros.
- ❖ Por haber laborado en la **Gerencia Sub Regional de Ucayali**, como responsable de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. De la oficina Sub Regional de Desarrollo socio económico, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.
- ❖ Por haber laborado en la **Gerencia Sub Regional de Ucayali**, en el proyecto "Mejoramiento de la Producción Ganadera en la Provincia de Ucayali". **Inseminación Artificial en Ganado Vacuno**, los años **2007, 2008, 2009, 2015 al 2017**.
- ❖ Por haber laborado en el **Comité de Reforestación de Iquitos (INRENA)**, como Técnico en Producción de Viveros en la Granja Maquía de Contamana, el año **2000**.
- ❖ Por haber laborado como **Técnico de Control Forestal de INRENA** en la Provincia de Ucayali, el año **1999**.

VII. CERTIFICACIÓN EN SEGUNDA LENGUA.

- ❖ Especialización en INGLÉS Con 600 horas académicas, UNMSM.
- ❖ Certificado de Taller de Capacitación de Inglés para el éxito Vivenciales

methods con 78 horas académicas.

VIII. CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

- ◆ Centro de Educación Técnico-Productiva Contamana: Certificado en OFIMÁTICA.
- ◆ Centro de Educación Técnico-Productiva Contamana: Certificado en PRESENTACIONES GRÁFICAS.
- ◆ Centro de Educación Técnico-Productiva Contamana: Participante en el módulo informático de EMSAMBLAJE DE COMPUTADORAS con 200 horas.

IX. CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD.

- ◆ Certificado como ORGANIZADOR en el curso taller de capacitación dirigido a estudiantes y docentes de la carrera profesional de agropecuaria del IESTP-C. Tema: Reglamento sanitario agropecuario y agricultura amazónica sostenible. Contamana setiembre del 2021
- ◆ ESPECIALIZACIÓN: TÉCNICO ZOOTECNISTA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS INICIO ENERO 2018 A ENERO 2019.
- ◆ Certificado como participante en el curso de ORGANIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD DE GRUPOS DE INTERÉS CON FINES DE OFERTA DE PRODUCTOS DE MADERA, realizado en Contamana el 14 de diciembre del 2018.
- ◆ Certificado por haber participado en el curso TÉCNICAS PARA TRANSFORMACIÓN CON ASERRADEROS PORTÁTILES Y SECADO DE PRODUCTOS MADERABLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE UCAYALI, LORETO, realizado en Inahuaya el 23 de noviembre del 2018.
- ◆ Certificado por haber participado en el curso TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO PARA PLANTACIONES MADERABLES EN LA PROVINCIA DE UCAYALI, REGION LORETO, realizado en Contamana el 15 de noviembre del 2018.
- ◆ Certificado como asistente en el curso IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE VIVEROS PARA LA PROPAGACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE UCAYALI, REGION LORETO, desarrollado en Contamana los días 30,31 de Octubre y el 02 de Noviembre del 2018.
- ◆ Certificado como asistente en el curso taller "NUTRICIÓN DE LAS PLANTAS Y EL USO ADECUADO DE LOS PESTICIDAS EN LAS PLANTACIONES DE CACAO, PALMA, MAIZ, ARROZ Y HORTALIZAS", Realizado en Contamana del 19 al 23 de enero del 2014. Con 200

- ◆ Certificado por haber participado en el seminario taller capacitación "Dirigido a docentes nombrados, contratados, auxiliares de educación y estudiantes en pedagogía " con 200 horas.
- ◆ Certificado como participante en el taller de capacitación "Dirigido a docentes nombrados, contratados, auxiliares de educación y estudiantes en pedagogía "con 180 horas.
- ◆ Certificado como asistente en el taller "Pedagogía y tecnología en la educación superior en el marco del buen desempeño laboral 2015" con 200 horas.
- ◆ Certificado como asistente en el taller "Taller sobre Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en la implementación de las rutas de aprendizajes en la educación intercultural bilingüe 2014" con 120.
- ◆ Certificado como participante en la II convención pedagógica provincial "Por una educación alternativa para nuestro pueblo" con 120 horas.
- ◆ Certificado como asistente en el seminario taller "La pedagogía de la ternura y el acompañamiento a niños y adolescentes víctimas de la violencia social en el marco de la revolución educativa desde una perspectiva nacionalista" con 120 horas.

XI. MÉRITOS OBTENIDOS

- ❖ FELICITACIÓN RD N° 02-2019-IESTP-C
- ❖ RD N° 040-2017-IESTP-C.
- ❖ RD N° 041-2017-IESTP-C.
- ❖ RD N° 042-2017-IESTP-C.
- ❖ RD N° 036-2011-IESTP-C.
- ❖ RD N° 016-2003-ME-GRL-DREL-UGEL-U-DISTP/C.
- ❖ Apoyo al fondo rotatorio de ganado vacuno de la Parroquia de Contamana.

.....
Anibal Augusto Pinedo Dávila
DNI: 05958226



Presentación de expedientes

Ficha del postulante



PRIMERA SECCIÓN

I. Datos de la institución y programa de estudios al que postula

N.	INSTITUCIÓN	COD. MOD.	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO DE POSICIÓN
1	CONTAMANA	0803981	IEST	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	PRODUCCION AGROPECUARIA	113111C01006

II. Datos personales del postulante

Nombres: ANIBAL AUGUSTO
 Apellido paterno: PINEDO
 Apellido materno: DÁVILA
 N.º DNI: 05958226
 Fecha de nacimiento: 23/03/1971
 Teléfono fijo: _____
 Teléfono celular: 949956315
 Correo electrónico: anibalpd@hotmail.com
 Sexo: MASCULINO
 Dirección: CALLE ARTURO GUEVARA S/N CDRA.1
 Departamento: LORETO
 Provincia: UCA YALI
 Distrito: CONTAMANA

SEGUNDA SECCIÓN

III. Formación académica, profesional y técnica

ESTUDIOS DE PREGRADO

N.	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TERMINO	LUGAR
1	TITULO PROFESIONAL TÉCNICO	IESTP-CONTAMANA	AGROPECUARIA	01/04/1991	22/12/1993	CONTAMANA

ESTUDIOS DE POSGRADO

N.	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TERMINO	LUGAR
1						



Presentación de expedientes

Ficha del postulante



IV. Especialización y actualización

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA AFÍN A LA UNIDAD DIDÁCTICA

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TERMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	ESPECIALIZACIÓN	UN. MAYOR DE SAN MARCOS	TECNICO ZOOTECNISTA	2018	2019	1200	DIPLOMA
2	CURSO DE CAPACITACIÓN	SERFOR	IMPLEMENTACIÓN Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS MADERABLES	2018	2018	16	CONSTANCIA
3	CURSO DE CAPACITACIÓN	SERFOR	MANEJO DE VIVEROS DE PRODUCTOS FORESTALES	2018	2018	24	CERTIFICADO
4	CURSO DE CAPACITACIÓN	SERFOR	TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS MADERABLES	2018	2018	16	CONSTANCIA
5	CURSO DE CAPACITACIÓN	SERFOR	TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO DE PLANTACIONES MADERABLES	2018	2018	16	CERTIFICADO
6	CURSO DE CAPACITACIÓN	MPU-COMTAMANA GEDES	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS	2014	2014	120	CERTIFICADO
7	CURSO DE CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO	PALMA ACEITERA	2014	2014	240	CERTIFICADO
8	TALLER	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO ORGÁNICO	NUTRICIÓN DE LAS PLANTAS Y EL USO ADECUADO DE LOS PESTICIDAS	2014	2014	200	CERTIFICADO
9	CURSO DE CAPACITACIÓN	SENASA	MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE CACAO	2013	2013	150	CERTIFICADO
10	TALLER	DIREPRO-LORETO	MANEJO DE ESTANQUES	2013	2013	16	CERTIFICADO
11	DIPLOMADO	PROFESSIONAL SCHOOL	VETERINARIA	2006	2006	450	DIPLOMA

OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, INCLUIDOS TEMAS DE PEDAGOGÍA

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TERMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	SEMINARIO	SUTEP-UCAYALI-CONTAMANA	ACTUALIZACIÓN DOCENTE	2018	2018	200	CERTIFICADO
2	SEMINARIO	CERSEU	INNOVACIONES PEDAGÓGICAS PARA LAS ESCUELAS EN LA AMAZONÍA	2018	2018	120	CERTIFICADO
3	SEMINARIO	SUTEP-UCAYALI-CONTAMANA	ACTUALIZACIÓN DOCENTE	2017	2017	180	CERTIFICADO
4	SEMINARIO	SUTEP-UCAYALI-CONTAMANA	ACTUALIZACIÓN DOCENTE	2017	2017	200	CERTIFICADO
5	SEMINARIO	SUTEP-UCAYALI-CONTAMANA	ACTUALIZACIÓN DOCENTE	2016	2016	200	CERTIFICADO



Presentación de expedientes

Ficha del postulante



1	AGROSERVICIOS ANIBAL DANIEL	GERENTE PROPIETARIO	VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ATENCIÓN VETERINARIA, OTROS.	13/09/19	28/02/2021	21 a, 06m, 11d	FICHA RUC
2	GSR-UCAYALI	TECNICO INSEMINADOR	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE ANIMALES	05/01/2015	31/12/2018	3a, 11m, 26d	CERTIFICADO
3	GSR-UCAYALI	TECNICO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ASESOR TÉCNICO, CONDUCCIÓN Y MANEJO DE HOSTALIZAS	01/01/2007	31/12/2009	03a, 00m, 00d	CERTIFICADO
4	GSR-UCAYALI	TECNICO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ASESOR TÉCNICO, CONDUCCIÓN Y MANEJO DE HORTALIZAS	01/01/2015	31/12/2016	02a, 00m, 00d	CERTIFICADO
5	GSR-UCAYALI	TECNICO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ASESOR TÉCNICO, CONDUCCIÓN Y MANEJO DE HORTALIZAS	01/01/2017	29/01/2018	01 a, 00m, 28d	CERTIFICADO
6	INRENA	TECNICO	FORESTAL	01/03/1999	31/12/1999	00a, 10m, 00d	CERTIFICADO

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

N	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	IESTP "CONTAMANA"	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE DE UD DE FORMACIÓN PROFESIONAL	12/07/1995	31/12/2020	23a, 02m, 09d	CONSTANCIA ESCALAFONARIA



Presentación de expedientes

Ficha del postulante



VI. Condiciones de excelencia profesional

COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD

Formación continua en competencias para la empleabilidad

N°	TIPO	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1								

Experiencia en aplicación y desarrollo de competencias para la empleabilidad

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	EMPRENDIMIENTO	IESTP-CONTAMANA	DOCENTE	JEFE DE PROYECTOS	01/03/2017	31/12/2017	00a, 10m, 00d	RESOLUCIÓN
2	EMPRENDIMIENTO	IESTP-CONTAMANA	DOCENTE	JEFE DE PROYECTOS	01/03/2017	31/12/2017	00a, 10m, 00d	RESOLUCIÓN
3	EMPRENDIMIENTO	IESTP-CONTAMANA	DOCENTE	JEFE DE PROYECTOS	01/03/2017	31/12/2017	00a, 10m, 00d	RESOLUCIÓN

ENFOQUES TRANSVERSALES

Formación continua en enfoques transversales

N°	TIPO	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1								

Experiencia en aplicación y desarrollo de enfoques transversales

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	INTERCULTURALIDAD	PARROQUIA SAN FRANCISCO	APOYO TÉCNICO	APOYO AGROPECUARIO	01/01/2014	15/01/2015	01a, 00m, 15d	

OTRAS COMPETENCIAS: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

N°	EVENTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE EVENTO

85-



PERU

Ministerio
de Educación

Presentación de expedientes

Ficha del
postulante



ANIBAL AUGUSTO PINEDO
DAVILA
DNI: 05958226

IDENTIFICACION

CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. **14 MAR 2011**

CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. **14 MAR 2011**

CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. **14 MAR 2011**

CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. **14 MAR 2011**

CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. **14 MAR 2011**

CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. **14 MAR 2011**

CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. **14 MAR 2011**

Entregado a **PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO**

en **PRIMER PUESTO EN APROVECHAMIENTO DURANTE SUS ESTUDIOS**

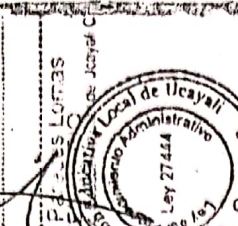
en **TECNICOS EN LA CARRERA PROFESIONAL DE AGROPECUARIA EN LOS AÑOS 1991-19**

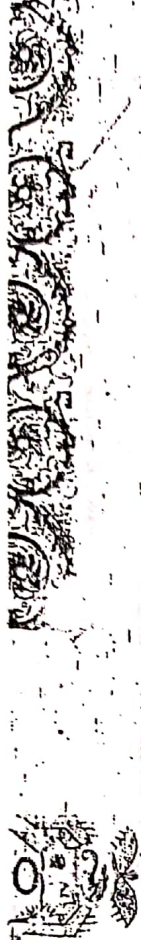
Contamana 29 de Diciembre de 1993

Victor Raúl Simocastiva Marquez
FEDATARIO SUPLENTE
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali C

JEFE DE LA COORDINACION ACADEMICA

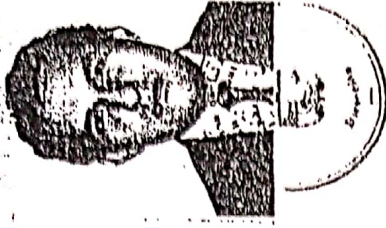
JEFE DEL DPTO. DE FORMACION TECNOLÓGICA





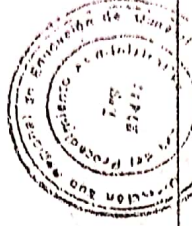
MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación



Ha conferido el TITULO de
**PROFESIONAL TECNICO
AGROPECUARIO**

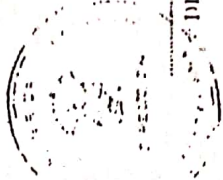
A Don **ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA**

TITULADO (a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO "CONTAMANA"**

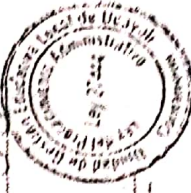
POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Contamana**, a los **9** dias del mes de **Agosto** de **1997**



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

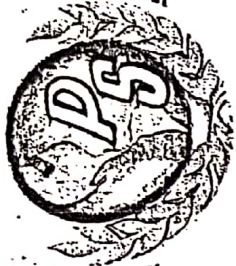


INTERESADO

CERTIFICA que el ... se le ha reconocido el ...
por el presente ...
Fecha: **16 FEB 2017**

16 FEB 2017
ATENCION: P. S. LONTAS
SECRETARIO

P-001



Facultad de Veterinaria

Por el presente Certificamos que:

ARIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

ha completado satisfactoriamente los estudios prescriptos por esta Institución en el Curso de

Veterinaria

Por lo tanto, habiendo aprobado los exámenes finales de todas las asignaturas, se le otorga como evidencia de sus conocimientos teóricos este



En testimonio de lo expuesto, firmamos el presente en BUENOS AIRES, ARGENTINA, -

RECIBIDO EN EL CENTRO GENERAL DE EGRESADOS

BOJ. N.º 99637 FOLIO 119

TOMO V FECHA 30 de N. 12006



Arribal
Firma de la Egresado /o

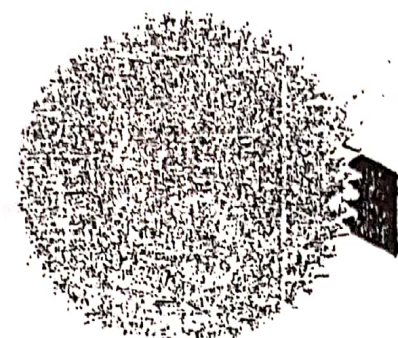
R. O'augno
Director de Enseñanza

Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 2006

Presidente

CERTIFICA. Que el
y no se responsabiliza por el
la presente 6 FEB. 20
Fecha:

Atte. la Presidencia





PERU

Unidad de Gestión Educativa
Local de Ucayali - Contamana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Contamana"

Dirección



"Una del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 021 - 2017 - IESTP "CONTAMANA" - DG.

Contamana, 23 de Octubre del 2017

VISTO:

Los memorandos en los que se encargan las Jefaturas internas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana";



CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", resolver los asuntos técnico-pedagógicos y administrativos de su competencia, orientar la aplicación de normas que regulan el desenvolvimiento de las jefaturas internas y asegurar la oferta de un servicio educativo público pertinente y de calidad;

Que, en la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; en el art N° 29 Gobierno y Organización de los IES y EES públicos; se establece el régimen de gobierno para los IES y EES públicos.

Que, el DS N° 010-2017-minedu Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes", en su Capítulo II "Régimen de Dedicación" en el Sub-Capítulo II Áreas de Desempeño Laboral, los cuales están dispuestos por el art. N° 68 de la ley, en el cual se establecen la Docencia y la Gestión Pedagógica como áreas de desempeño.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, en el art.33 Funciones del Director General de IES y EES públicos, establece en el numeral h) Designar a los miembros de los Consejos Asesores de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con carácter de regularización del 01/03/2017 al 31/12/2017 el Cuadro Jerárquico y Miembros de los Consejos Asesores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", de acuerdo al cuadro siguiente:

CERTIFICA que es copia del original y no se responsabiliza por el contenido de los presuntos
24.10.2017
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana

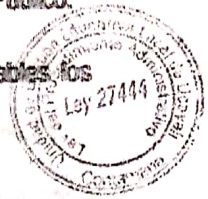
Apellidos y Nombres	Cargo de Desempeño
PEREZ RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS	Jefe de la Unidad Administrativa
FRANCO CÁJAMA, CESAR AUGUSTO	Jefe de la Unidad Académica
MENDOZA PEREZ, HECTOR	Jefe de la Secretaría Académica
RUIZ ROJAS, AUGUSTO	Jefe de Área Académica de Producción Agropecuaria
ALHUAY PALOMINO, ARMANDO	Jefe de Área Académica de Enfermería Técnica
TORRES DEL AGUILA, DOGOMAR	Jefe de Área Académica de Contabilidad
PINEDO DÁVILA, ANIBAL AUGUSTO	Jefe de Producción y Servicios



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros del Cuadro Jerárquico y Miembros de los Consejos de Asesores del Instituto d Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" para efecto de sus funciones en tanto la Dirección Regional de Educación de Loreto Convoque a Concurso Público.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Secretaria General dar a conocer a los responsables los mandatos y acciones que se deriven de la presente resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



[Handwritten signature]

Mg. Silvio E. Contreras Castillo
DIRECTOR GENERAL IESTP "C"

SECRETARÍA
Administrativa

- C.A.
- Responsables
- Arch.

CERTIFICA. Que en copia del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente
Fecha: 24 Ene. 2019

Enilio Fernando Castillo Silfuentes
SECRETARIO
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali, C.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
SENASA - UCAYALI**



CERTIFICA. Que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente. **16 FEB. 2017**
Fecha:

.....
.....
.....

CONSTANCIA DE CAPACITACION

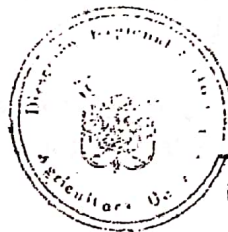
EL COORDINADOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA SENASA-UCAYALI, HACE CONSTAR, QUE :

El Señor Técnico Agropecuario, ANIBAL PINEDO DAVILA, Trabajador de la Agencia Agraria Ucayali-Contamana, a recibido capacitación en ésta Institución en Inseminación Artificial durante los días del 01 al 11 de Junio 1999, en lo siguiente :

- Diagnóstico de Preñez en un 80 %
- Pasado de Pipeta en un 70 %
- Reconocimiento del Sistema Reproductivo
- Sincronización de Celo
- Inseminación Artificial

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, Junio 16 de 1999.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Ucayali
Ing. Alejandro Elague Sakuma



Resolución Directoral N° 001616 -2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 9181, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: *"Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."*

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica CONTAMANA por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05958226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971
CODIGO MODULAR : 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 560131APDEI3 F.AFIL : 30/03/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01000
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: SANDOVAL OVIEDO, MIRTHA ELIZABETH, Resolución N° 1698-2018-GRL-DREL-UGEL-U-D

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 9181 N° DE FOLIOS : 84
REFERENCIA : MEMORANDO N° 302-2022-GRL-DREL-UGEL-U
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.



Regístrese y comuníquese.

MG. JAVIER ANTONIO CARBENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 001343 -2021

CONTAMANA, 01 MAR 2021

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 2445, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un Informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de Ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectático alguno al contratado."

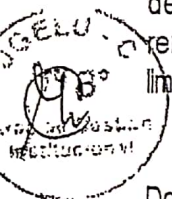
Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

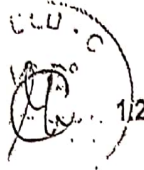


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05958226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971
CODIGO MODULAR : 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 573651LGNZA2 F.AFIL : 30/03/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : PRODUCCION AGROPECUARA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C03000
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP LEY 27491



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2445 N° DE FOLIOS : 75
REFERENCIA : CONTRATO DE DOCENTE REGULAR
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Miguel Christian Mori Rios

MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

MCMR/DIRECTOR
LRP/ADM
MDLASC/AGI
MTE/EPER
NEXUS



Resolución Directoral N° 01471 -2020

CONTAMANA, 16 JUN. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 2262 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I N° 05958226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971
CODIGO MODULAR : 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 560131APDEI3 F.AFIL : 03/03/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : TÉCNICO AGROPECUARIO N° 00004-A-DSREU
PROGRAMA DE ESTUDIOS : AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01008
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2262 N° DE FOLIOS : 79
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIO PARA EDUCACION SUPERIOR
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucajali - Contamana



Resolución Directoral N° 1866 -2019

CONTAMANA, 12 ABR 2019

Visto el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente N° 001602-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docentes en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2018-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR EL CONTRATO, en la plaza docente vacante, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD	:	05958226
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/03/1971
CODIGO MODULAR	:	1005958226
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP INTEGRAL
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESIONAL TECNICO REG. N° 00004-A-DREU
ESPECIALIDAD	:	AGROPECUARIA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA	:	113111C01009
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	001602-2019	N° DE FOLIOS	:	105
REFERENCIA	:	HOJA DE CONTRATO			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019			
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTÍCULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

PROF. PABLO SCHELAMAUSS VASQUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali – Contamana





Resolución Directoral N° 1677-2018

CONTAMANA, 27 MAR 2018

Visto el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de Contratación docente y el expediente N° 000913-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docentes en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR EL CONTRATO, en la plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : 05958226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971
CODIGO MODULAR : 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO : AFP INTEGRAL
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESIONAL TECNICO REG N° 00004-A-DSREU
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C03000
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP LEY N° 27491

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000913-2018 N° DE FOLIOS : 62
REFERENCIA : HOJA DE CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTÍCULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
DR. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

CERTIFICA que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente
Fecha: 24-11-2018
Emilio Ferrnandez
Código de Gestión 2001

PMVOR
PMFRDADM
LPSHOAGI
HRMETER
JARNEXUS

iplia

UGEL Ucayali - Contamana

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 002933 -2017

CONTAMANA, 21 SEP 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

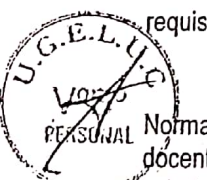
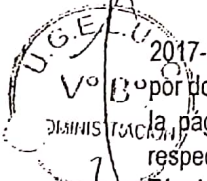
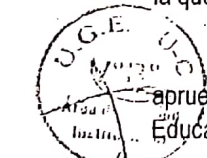
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el CONTAMANA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del CONTAMANA. v



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05958226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971
CODIGO MODULAR : 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 560131APDEI3 F.AFIL : 30/03/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU.
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01007
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: TORRES TUESTA, JOSE ALBERTO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 335-2017 N° DE FOLIOS : 80
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2017 hasta el 31/12/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

DR. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

PMN/DIRECTOR
LRSH/DAGI
FMPR/ADM
HRM/EPER
ELVA/NEXUS



Resolución Directoral N° 001668 -2017

CONTAMANA, 18 ABR 2017

Visto el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueban el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales, cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula en Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR EL CONTRATO, en la plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : 05958226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971
CODIGO MODULAR : 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO : AFP INTEGRA
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESIONAL TECNICO REG N° 00004-A-DSREU-
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01007
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: TORRES TUESTA, JOSE ALBERTO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 6176-2017 N° DE FOLIOS : 62
REFERENCIA : HOJA DE CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/08/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTÍCULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



DR. JOHNNY GARCIA PANDURO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

JG/DIR
ARG/DADM
JCPR/DAGI
RDC/CHPER
JAIR/NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



CERTIFICA: Que es copia fiel del original y es de responsabilidad por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB 2017
AUGUSTO RAMÍREZ LÓPEZ
Director de Gestión Educativa Local

Resolución Directoral N° 002806 -2016

CONTAMANA, 26 SET. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

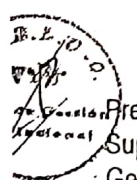
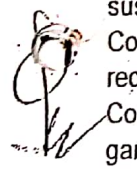
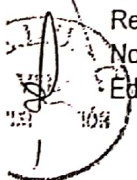
Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05958226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971
CODIGO MODULAR : 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 560131APDEI3 F.AFIL : 30/03/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU.
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01007
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: TORRES TUESTA, JOSE ALBERTO, Resolución N° -

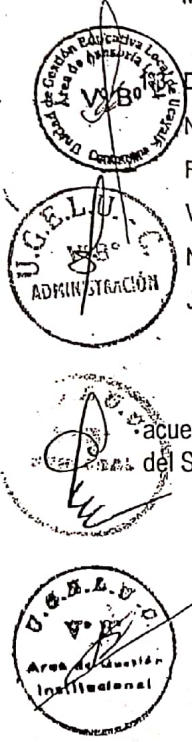
DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 367-2016 N° DE FOLIOS : 59
REFERENCIA : CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente c acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

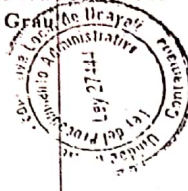
LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana



UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mnr de Grau de Ucayali"



CERTIFICA. Cuya es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB. 2017

Amelia Peraza Lomas
SECRETARÍA
Ugela - Gestión de Unidades Locales de Ucayali C



Resolución Directoral N° 1628 -2016

CONTAMANA, 21 ABR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles. v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDÓS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05950226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971
CODIGO MODULAR : 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 560131APDEI3 F.AFIL : 30/03/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU.
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

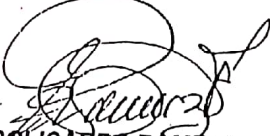
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01007
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: TORRES TUESTA, JOSE ALBERTO, Resolución N° -

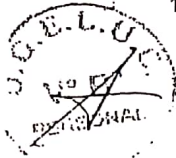
1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 005436-2016 N° DE FOLIOS : 40
REFERENCIA : CONTRATO DE TRABAJO
19 AÑOS, 06 MESES, 09 DÍAS DE SERVICIOS DOCENTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/08/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuest del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.


PROF. BOLICARPO RAMIREZ FERNANDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana





Resolución Directoral N° 3462 -2015

CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB 2017

Antonia Paredes Lomas
FEDATARIO

CONTAMANA, 23 OCT 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógico en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público para el Año 2015"

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 05958226	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRA	
CUISPP	: 560131APDEI3	F.AFIL: 30/03/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESIONAL TECNICO AGROPECUARIA N° 00004-A-DSREU	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA	



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE
ESPECIALIDAD (E) A DICTAR

: EDUCACION SUPERIOR
: TO CONTAMANA - CONTAMANA
: 113111C02006
: DOCENTE ESTABLE
: PAP APROBADO
: AGROPECUARIA

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL ENCARGO
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

: 012521-2015
Nº DE FOLIOS: 60
: T.S.: 18 Años, 08 Meses, 10 Días de Servicios Docentes
: Desde el 01/09/2015 Hasta el 31/12/2015
: D.S. Nº 051-91-PCM
: 40 Hrs.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

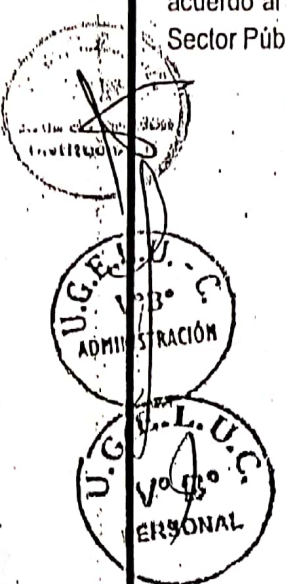
ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
PROF. CARLOS DANIEL PEZO SHAPIAMA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL UCAYALI - CONTAMANA

CDPSH/UGELU
FMPRA/ADM
LAH/AGI
AVH/EPER
ELVA/NEXUS





CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. Fecha: 16 MAR 2017

Amelia Paz Lomas
SECRETARIO
Unidad de Gestión Ejecutiva Local de Ucayali

Resolución Directoral N° 01509 -2015

CONTAMANA, 17 ABR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógico en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público para el Año 2015"

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la Unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 05958226	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRA	
CUISPP	: 560131APDEI3	F.AFIL.: 30/03/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESIONAL TECNICO AGROPECUARIA N° 00004-A-DSREU	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
- INSTITUCION EDUCATIVA : T0 CONTAMANA - CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02006
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
ESPECIALIDAD (E) A DICTAR : AGROPECUARIA

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 0013-2015 Nº DE FOLIOS: 56
REFERENCIA : T.S.: 18 Años, 08 Meses, 10 Días de Servicios Docentes
VIGENCIA DEL ENCARGO : Desde el 02/03/2015 Hasta el 31/08/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

D.R. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL UCAYALI - CONTAMANA



PMN/UGELU
NCP/AADM
FMPR/AGI
MMP/EPER
ELVA/NEXUS



Resolución Directoral N° 02464 -2014

CONTAMANA, 29 SEP 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contracción de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

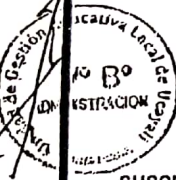
1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	SEXO: MASCULINO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 05958226	
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTGRA	
CUISPP	: 560131APDEI3	F.AFIL. 30/03/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESIONAL TECNICO AGROPECUARIA N° 00004-A-DSREU	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA	

CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB 2017

Amelia Paredes Lomas
SECRETARIO

Unidad de Gestión



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

: EDUCACION SUPERIOR
: TO CONTAMANA - CONTAMANA
: 113111C02006
: DOCENTE ESTABLE
: PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
ZONA
VIGENCIA DEL CONTRATO
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

: 009250-2014
: T.S 17 AÑOS; 08 MESES; 13 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
: URBANA
: Desde el 01/09/2014 hasta el 31/12/2014
: D.S. Nº 051-91-PCM
: 40 Hrs. Pedagógicas

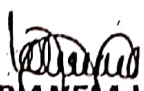
Nº DE FOLIOS: 02

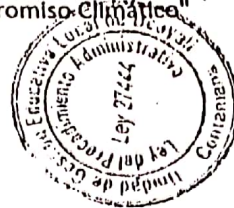
ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.



Regístrese y comuníquese.


LIC. VELU MARIANELA VALLES MEDINA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayall - Contamana



CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB. 2017

AMIGOS PERUANOS
TELEFONO: 075 2744444

Resolución Directoral N° 00756 -2014

CONTAMANA, 27 MAR 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contracción de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

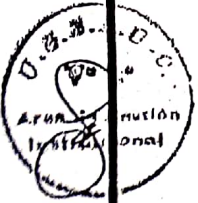
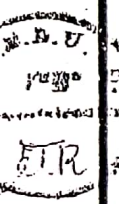
De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	SEXO: MASCULINO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 05958226	
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTGRA	
CUISPP	: 560131APDEI3	F.AFIL. 30/03/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESIONAL TECNICO AGROPECUARIA N° 00004-A-DSREU	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA	



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : TO CONTAMANA - CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02006
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 04 Nº DE FOLIOS: 51
REFERENCIA : T.S 17 AÑOS; 08 MESES; 13 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/08/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

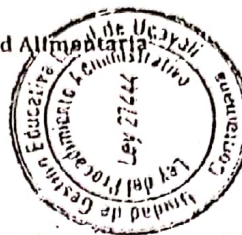
ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



Prof. Richer Pezo del Aguila
PROF. RICHER PEZO DEL AGUILA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

D.UGELU-C/RPDA
J.AGI/JCSA
J.AGA/ETR
E.PER/HAH
NEXUS/MSM



Que es copia fiel del original.
El original es responsable por el contenido es
16 FEB 2017

Amelia Falcón Lomas

Resolución Directoral N° 02124 -2013

CONTAMANA, 16 SEP 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER " Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal; y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29391, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: L.E./D.N.I. N° 05958226	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L N° 19990	
TITULO Y/O GRADO DE INST	: PROFESIONAL TECNICO AGROPECUARIA N° 00004-A-DSRE	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA.	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P " CONTAMANA"
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C02006
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO.

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 290-2013 Nº FOLIOS : 63
REFERENCIA : T.S: 17 AÑOS, 05 MESES, 04 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2013 hasta el 31/12/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

Artículo 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013.

Regístrese, Comuníquese.



[Handwritten signature]

Prof. Richer Pezo Del Aguila
Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali-Contamana

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
no se responsabiliza por el contenido de
la presente.
Fecha: 06 Ene. 2014
Firma: [Handwritten signature]



Resolución Directoral N° 00530 -2013

CONTAMANA,

01 ABR 2013 ..

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER " Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29391, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: L.E./D.N.I. N° 05958226	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TITULO Y/O GRADO DE INST	: PROFESIONAL TECNICO AGROPECUARIA N° 00004-A-DSREU	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA	

CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB 2013

Artista E. Flores Luján

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P " GONTAMANA"
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C02006
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 00018-2013 Nº FOLIOS : 66
REFERENCIA : T.S.: 16 AÑOS, 11 MESES, 04 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: RURAL
PUNTAJE: 11.80
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2013 hasta el 31/08/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

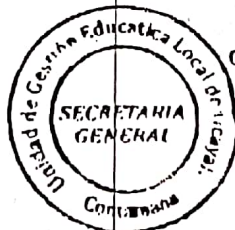
Artículo 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013.

Regístrese, Comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. Richer Pezo Del Aguila
Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali-Contamana



QUE SUSCRIBE A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

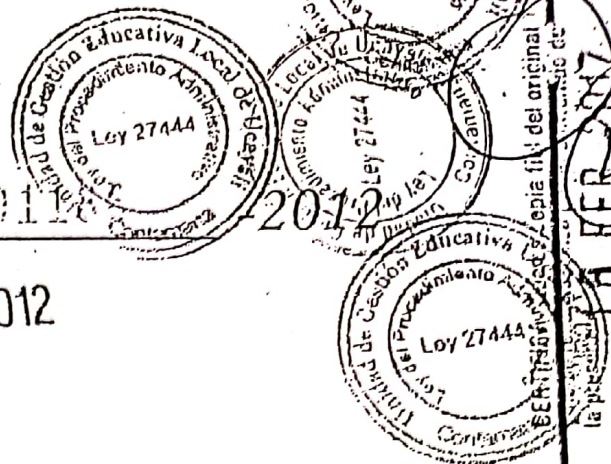
[Signature]
MARITA ELENA VARGAS ROJAS
(0) SECRETARIA GENERAL
UGELUC



Resolución Directoral N°

00112

2012



CONTAMANA, 19 ABR 2012

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED SOBRE "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicio personal suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES.	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: L.E. /D.N.I. N° 05958226	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESIONAL TECNICO REG. N° 00004-A-DREU	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR

INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "CONTAMANA"

CODIGO DE LA PLAZA : 113111C02006

CARGO : DOCENTE ESTABLE

MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE REGISTRO : 045-2012 Nº FOLIOS : 70

REFERENCIA : T.S.: 15 AÑOS, 11 MESES, 18 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES

ZONA: URBANA

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 20/03/2012 hasta el 09/08/2012

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial

JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. RICARDO PEREZ RUIZ

Director del Programa Sectorial III
UGFI Ucayali - Contamana

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
no se responsabiliza por el contenido de
a presente. Fecha: 12 AGO 2013



QUE SUSCRIBO PARA SU
CONOCIMIENTO DE LAS FINES

ROSAMARTE TORO RENCIFO
SECRETARIA GENERAL UGELU-C
C.M. Nº 005954753

RPR/DIR

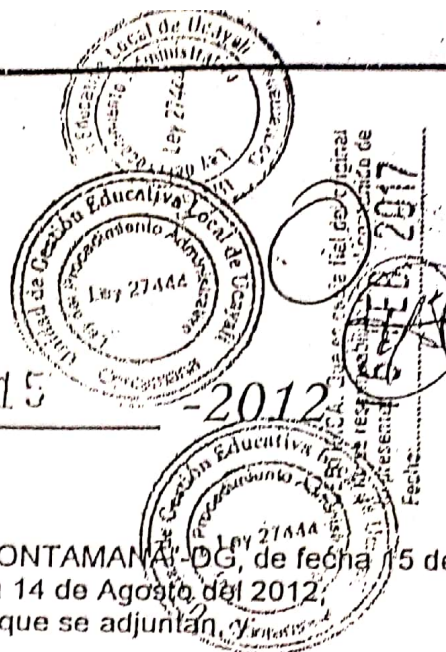
Emilio Fernando Castillo Sifuentes
FEDATARIO TITULAR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI

CERTIFICA: Que es copia
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente. Fecha: 08 AGO 2013

CERTIFICA: Que es copia fiel del
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente. Fecha: 08 AGO 2013

Emilio Fernando Castillo Sifuentes

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI



Resolución Directoral N° 02315 -2012

CONTAMANA, 22 AGO 2012

Vistos el Informe N° 14-2012-IESTP "CONTAMANA"-DG, de fecha 15 de Agosto del 2012, Oficio N° 067-2012- IESTP "CONTAMANA"-DG, de fecha 14 de Agosto del 2012, Expediente N° 009211 de fecha 14 de Agosto del 2012, con 08 folios útiles que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el norma desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED SOBRE "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicio personal suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: L.E. /D.N.I. N° 05958226	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESIONAL TECNICO REG. N° 00004-A-DREU	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "CONTAMANA"
 CODIGO DE LA PLAZA : 113111C02006
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE REGISTRO : 314-2012 Nº FOLIOS : 71
 REFERENCIA : T.S.: 15 AÑOS, 11 MESES, 18 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
 ZONA: URBANA
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/08/2012 hasta el 31/12/2012
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. RICHER PEZO DEL ÁGUILA
 Director del Programa Sectorial III
 UGEL Ucayali - Contamana

CA: Que es copia fiel del Original
 responsabiliza por el contenido de
 te. **12 AGO 2013**

Fernando Castillo Sifuentes.
 FEDATARIO TITULAR
 RPE/ELAVDIR
 ETR/DADM

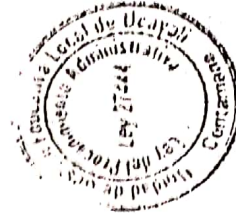
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 y no se responsabiliza por el contenido de
 la presente.
 Fecha: **29 ENO 2013**
Fernando Castillo Sifuentes.



QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
MARITA ELENA MARGAS ROJAS
 (E) de la oficina de Secretaría General
 UGELU/C

Que es copia fiel del del Original
 responsabiliza por el contenido de
ENE 2014

Fernando Castillo Sifuentes.



CERTIFICA que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. Fecha: 16 FEB. 2017

Archie Pa...

Resolución Directoral N°

01179

-2011

CONTAMANA, 26 ABR 2011

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED SOBRE "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: L.E./D.N.I. N° 05958226	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971	
CODIGO MODULAR	: 1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU	
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P. "CONTAMANA"
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C02006
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 006051-2011 Nº FOLIOS : 72
REFERENCIA : T.S.: 15 AÑOS, 00 MESES, 21 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/04/2011 hasta el 05/08/2011
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 – Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de gestión de Intereses en la Administración Pública.

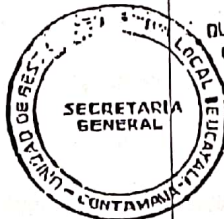
Artículo 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ORIGINAL FIRMADO

Prof. ANA CONSUELO FERNANDEZ AREVALO
Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucajalli – Contamana



QUE SUSCRIBIÓ A LO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

[Signature]
ROSANA A. VEGA RENGLIFO
(O) SECRETARIA GENERAL UGELU-C
CH. 1005954788

ACFA/DIR
PMMC/DADM



Resolución Directoral N° 2711 -2011

CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se respalda por el contenido de la presente. 16 FEB. 2017 Fecha:.....

CONTAMANA, 26 AGO 2011

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED SOBRE "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: L.E./D.N.I. N° 05958226 SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1971
CODIGO MODULAR	: 1005958226
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P. "CONTAMANA"
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C02006
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 00297-2011 Nº FOLIOS : 66
REFERENCIA : T.S.: 15 AÑOS, 00 MESES, 21 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 06/08/2011 hasta el 31/12/2011
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ORIGINAL FIRMADO

Prof. ANA CONSUELO FERNANDEZ AREVALO

Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali - Contamana



QUE SUSCRIBO A UN PARA SU
CONOCIMIENTO Y TEMAS FINES

ROSALBA A. VEGA REHIGFO
COSECRETARIA GENERAL UGELU-C
C.I. 1005954788

ACFA/DIR
PMMC/DADM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CERTEJ... Que es copia fiel del original y no es responsable por el contenido de la misma. Fecha: 16-FEB-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2108

-2010-GRL-DREL-UGEL-UCAYALI

Contamana, 10 SEP 2010

Visto, el Memorando N° 666-2010-ME-GRL-DREL-UGEL-UID, y las Resoluciones Directorales N° 1366, 1373, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1375, 1376, 1377, 1378, 1384, 1386, 1394-2010-GRL-DREL-UGEL-U-D de fecha 30 de Abril del 2010 y Sesentinueve folios útiles adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 1366, 1373, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1375, 1376, 1377, 1378, 1384, 1386, 1394-2010-GRL-DREL-UGEL-U-D de Fecha 30 de Abril del 2010, se Resuelve Aprobar contratos por servicios personales de los Docentes Estables del Instituto Educativo Superior Tecnológico "Contamana" de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, con vigencia de Contratos del 01/03/2010 hasta el 31/12/2010;

Que mediante Resolución Jefatural N° 126-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 09 de Febrero del 2010 en la cual hace referencia a la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, que Aprueban la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan la selección del personal para los procesos de contratación y encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos", Título VI Disposiciones Generales, Numeral 6.4 "La Selección del personal para cubrir plazas docentes por contrato se realizarán semestralmente, no existiendo obligatoriedad de renovación del personal docentes para el siguiente semestre académico;

Que, considerando el informe N° 033-2010-GRL-DREL-DGI-ER de fecha 25 de Junio del 2010, Informe N° 008-2010-ME-GRL-DREL-UGELU/C-AGP-EES de la Especialista de Educación Superior, Oficio N° 124 -2010-ME-GRL-DREL-UGEL-U/C-AGI del Director del Área de Gestión Pedagógica, en salvaguarda de las normas vigentes y con acuerdo a Ley, modificar la vigencia de la culminación del contrato del Personal Docente que laboro en el I Semestre 2010, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana";

Que, mediante R.D.R. N° 003614-2010-GRL-DREL-D, se resuelve Convertir y Adecuar la estructura orgánica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" de Contamana;

Que, mediante R.D.R. N° 003616-2010-GRL-DREL-D, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de clase 2010;

Que, mediante Memorando N° 666-2010-ME-GRL-DREL-UGELU-C/D el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali, autorizar Modificar las Resoluciones Directorales antes mencionadas, en cuanto se refiere a la fecha de vigencia del contrato DICE: desde el 01/03/2010 hasta el 31/12/2010 DEBE DECIR: Vigencia de Contrato desde el 01/03/2010 hasta el 15/08/2010, por considerar que los contratos en los Institutos Superiores tienen vigencia Semestral;

Que, mediante Oficio N° 17-2010-GRL-DREL-D de fecha 23 de Marzo del 2010, el Director Regional de Educación de Loreto, Jaime Fartolino Pimenta delega funciones para efectos de Conformar Comisiones para Ejecución del Proceso de Contratación del personal Docente y Administrativo en el Nivel Superior No Universitario;

Estando Autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana e Informado por el Director del Área de Gestión Institucional y visado por la Oficina de Personal, Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento, Área de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana;

DE CONFORMIDAD con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria, Ley 25212, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado; Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas;

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2108 -2010-GRL-DREL-UGEL-U-D.

Contamana, 10 SEP 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, las siguientes Resoluciones Directorales:
DICE:

N°	N° de R.D.	Datos de Personales del Docente	Vigencia de Contrato	
			Desde	Hasta
01	1373	CASAS REATEGUI, Ana	01/03/2010	31/12/2010
02	1387	HIDALGO RAMIREZ, Juan Edilberto	01/03/2010	31/12/2010
03	1388	TORREJON VILLACORTA, Luis Abraham	01/03/2010	31/12/2010
04	1389	GONZALES NAVARRO, Linder Glenn	01/03/2010	31/12/2010
05	1390	PINEDO DAVILA, Anibal Augusto	01/03/2010	31/12/2010
06	1391	PLAZA ALVIS, Patricia Madeline	01/03/2010	31/12/2010
07	1392	MORY AYON, Carlos Antonio	01/03/2010	31/12/2010
08	1375	MENDOZA MENDOZA, Edwin	01/03/2010	31/12/2010
09	1376	MELENDEZ ORTEGA DE GRATELLI, Raquel	01/03/2010	31/12/2010
10	1377	TORRES DEL AGUILA, Dogomar	01/03/2010	31/12/2010
11	1378	WONG GARCIA, Dante Roland	01/03/2010	31/12/2010
12	1384	FLORES BAZAN, Luis Eduardo	01/03/2010	31/12/2010
13	1386	RUIZ RIOS, Rusvelt	01/03/2010	31/12/2010
14	1394	PANDURO PADILLA, William	01/03/2010	31/12/2010
15	1366	SANTILLAN ALVA, Rony	01/03/2010	31/12/2010

----- EN EL SENTIDO QUE -----

DEBE DECIR:

N°	N° de R.D.	Datos de Personales del Docente	Vigencia de Contrato	
			Desde	Hasta
01	1373	CASAS REATEGUI, Ana	01/03/2010	15/08/2010
02	1387	HIDALGO RAMIREZ, Juan Edilberto	01/03/2010	15/08/2010
03	1388	TORREJON VILLACORTA, Luis Abraham	01/03/2010	15/08/2010
04	1389	GONZALES NAVARRO, Linder Glenn	01/03/2010	15/08/2010
05	1390	PINEDO DAVILA, Anibal Augusto	01/03/2010	15/08/2010
06	1391	PLAZA ALVIS, Patricia Madeline	01/03/2010	15/08/2010
07	1392	MORY AYON, Carlos Antonio	01/03/2010	15/08/2010
08	1375	MENDOZA MENDOZA, Edwin	01/03/2010	15/08/2010
09	1376	MELENDEZ ORTEGA DE GRATELLI, Raquel	01/03/2010	15/08/2010
10	1377	TORRES DEL AGUILA, Dogomar	01/03/2010	15/08/2010
11	1378	WONG GARCIA, Dante Roland	01/03/2010	15/08/2010
12	1384	FLORES BAZAN, Luis Eduardo	01/03/2010	15/08/2010
13	1386	RUIZ RIOS, Rusvelt	01/03/2010	15/08/2010
14	1394	PANDURO PADILLA, William	01/03/2010	15/08/2010
15	1366	SANTILLAN ALVA, Rony	01/03/2010	15/08/2010

Y no como indican las referidas Resoluciones Directorales; Quedando valedero los demás términos contenidos en las mismas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- ENCARGUESE, a la Jefatura del Área de Gestión Institucional y al Especialista Administrativo en Personal, la conformación de la Comisión de Contrato del Personal Docente en coordinación con la Dirección del Instituto Superior Tecnológico Público "Contamana" de Contamana y posterior elaboración de la Propuesta del Cuadro de horas para el II Semestre 2010, para su revisión y Aprobación por la DREL:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ORIGINAL FIRMADO

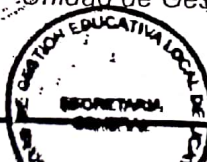
Prof. FRANCISCO CASIQUE PAREDES

Director del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana

para su conocimiento y fines consiguientes

DUGEL/WFCP
 DGUL/PP
 DGAI/PMAC
 JEPE/RLAAM



[Signature]
 ELEODORA TANCHIVA ROMERO

UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 1390 - 2010-GRL-DREL-UGEL-U-D

CONTAMANA, 30 ABR 2010

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2010;

Que, con Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044 y 29465, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO	
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 05958226	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/03/1971	
CODIGO MODULAR	:	1005958226	
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU.	
ESPECIALIDAD	:	AGROPECUARIA	

CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. 16 FEB. 2010. Fecha:

Mano Escrita: [Signature]

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P "CONTAMANA"
CODIGO DE PLAZA : 113111C03001
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 006420-2010 Nº DE FOLIOS : 42
REFERENCIA : T.S. 14 AÑOS, 00 MESES, 21 DIAS DE SERVICIOS.
ZONA: URBANA.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2010 hasta el 31/12/2010
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. FRANCISCO CASIQUE PAREDES

Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali - Contamana

Cuya Copia del Original envío a
para su conocimiento y fines
consiguientes



[Signature]
EODORA TAPIA ROMERO
Especialista Administrativo I
Oficina de Secretaría General
U.G.E.L. UIC

Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali – Contamana



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 Y SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE
 LA MISMA
 16 FEB 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2279 -2010-GRL-DREL-UGEL-U-D

Contamana, 30 SEP 2010

Visto, el Memorando N° 177-2010-GRL-DREL-UGEL-U-AADM/EPER,

adjuntos 01 Folios Útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2108-2010-GRL-DREL-UGEL-U-D, de fecha 10 de Setiembre del 2010, se Resuelve, MODIFICAR las Resoluciones Directorales;

N°	N° de R.D.	Datos de Personales del Docente	Vigencia de Contrato	
			Desde	Hasta
01	1373	CASAS REATEGUI, Ana	01/03/2010	15/08/2010
02	1387	HIDALGO RAMIREZ, Juan Edilberto	01/03/2010	15/08/2010
03	1388	TORREJON VILLACORTA, Luis Abraham	01/03/2010	15/08/2010
04	1389	GONZALES NAVARRO, Linder Glenn	01/03/2010	15/08/2010
05	1390	PINEDO DAVILA, Anibal Augusto	01/03/2010	15/08/2010
06	1391	PLAZA ALVIS, Patricia Madeline	01/03/2010	15/08/2010
07	1392	MORY AYON, Carlos Antonio	01/03/2010	15/08/2010
08	1375	MENDOZA MENDOZA, Edwin	01/03/2010	15/08/2010
09	1376	MELLENDEZ ORTEGA DE GRATELLI, Raquel	01/03/2010	15/08/2010
10	1377	TORRES DEL AGUILA, Dogomar	01/03/2010	15/08/2010
11	1378	WONG GARCIA, Dante Roland	01/03/2010	15/08/2010
12	1384	FLORES BAZAN, Luis Eduardo	01/03/2010	15/08/2010
13	1386	RUIZ RIOS, Rusvelt	01/03/2010	15/08/2010
14	1394	PANDURO PADILLA, William	01/03/2010	15/08/2010
15	1366	SANTILLAN ALVA, Rony	01/03/2010	15/08/2010

Que, con Memorando N° 177-2010-GRL-DREL-UGEL-U-AADM/EPER, de fecha 28 de Setiembre del 2010, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, dispone DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes, por Orden de la Superioridad la Resolución Directoral N° 2108-2010-GRL-DREL-UGEL-U-D;

Estando autorizado por el Órgano de Dirección e informado por el Equipo de Personal y Visado por las Áreas de Gestión Institucional, Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana;

De conformidad, con la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a Carrera Pública Magisterial; Reglamentada con el Decreto Supremo N° 019-90-ED; con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de Setiembre del 2010, la Resolución Directoral N° 2108-2010-GRL-DREL-UGEL-U-D, de fecha 10 de Setiembre del 2010, que modifica las Resolución Directoral siguientes:

Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 2279 -2010-GRL-DREL-UGEL-U-D.

Contamana, 30 SEP 2010

CONSIDERANDO:

Nº	Nº de R.D.	Datos de Personales del Docente
01	1373	CASAS REATEGUI, Ana
02	1387	HIDALGO RAMIREZ, Juan Edilberto
03	1388	TORREJON VILLACORTA, Luis Abraham
04	1389	GONZALES NAVARRO, Linder Glenn
05	1390	PINEDO DAVILA, Anibal Augusto
06	1391	PLAZA ALVIS, Patricia Madeline
07	1392	MORY AYON, Carlos Antonio
08	1375	MENDOZA MENDOZA, Edwin
09	1376	MELLENDEZ ORTEGA DE GRATELLI, Raquel
10	1377	TORRES DEL AGUILA, Dogomar
11	1378	WONG GARCIA, Dante Roland
12	1384	FLORES BAZAN, Luis Eduardo
13	1386	RUIZ RIOS, Rusvelt
14	1394	PANDURO PADILLA, William
15	1366	SANTILLAN ALVA, Rony

Por las causales descritas en los considerandos de la presente Resolución Directoral, quedando valedero la vigencia de contrato del 01/03/2010 hasta el 31/12/2010 de las Resoluciones Directorales en mención.



ORIGINAL FIRMADO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase
Prof. FRANCISCO CASIQUE PAREDES
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana

D.UGELU/FCP
DGI/LPF
DGA/PMMC
JEPER/LAAM



Cuya Copia del Original envío a para su conocimiento y fines consiguientes

[Signature]
FLEODORA TANCHIVA ROMERO
Especialista Administrativo I
Oficina de Secretaría General
U.G.E.L. U/C

Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana



CERTIFICA. Que es cert. del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. 16 JUN 2017
Fecha:.....

Amelia Paredes / UGEL

Resolución Directoral N° 1405 -2009-GRL-DREL-UGEL-UC

Contamana, 24 ABR 2009

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior Pública No Universitaria;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo informado por la Comisión de Contratos, con las visaciones del Equipo de Personal, de las Direcciones del Area de Gestión Institucional y del Area de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 24029, 25212, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 39-1985-ED, 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0132-2007-ED, 0401-2007-ED, la Resolución Directoral N° 0808-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 9973-2008-GRL-DREL-D de fecha 22 de diciembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Dirección de la UGEL Ucayali - Contamana, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
DOC.IDENTIDAD(DNI/CARNET EXT.)	:	05958226
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/03/1971
CÓDIGO MODULAR	:	1005958226
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU
ESPECIALIDAD	:	AGROPECUARIA

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.S.T.P "CONTAMANA"
CÓDIGO DE LA PLAZA : 113111C03009
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP LEY 27491
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : BOTANICA, PRODUCCION DE CULTIVO III, BIOLOGIA, TOPOGRAFIA, ZOOTECNIA

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : 005507-2009 Nº DE FOLIOS : 42
REFERENCIA : T.S.: 13 AÑOS, 01 MESS, 11 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANO MARGINAL
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 20/03/2009 hasta el 31/12/2009
GRUPO REMUNERATIVO : 3 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente :

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA : 048 Educación Superior
SUB PROGRAMA : 0108 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 1.100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
META : 0033
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
UNIDAD EJECUTORA : 302 - Educación Ucayali - Contamana
PLIEGO : 453 - Gobierno Regional de Loreto
SECTOR : 99 Gobiernos Regionales

Regístrese y Comuníquese

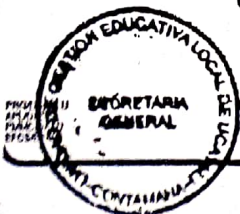


ORIGINAL FIRMADO

Prof. Paquito Ramirez Gratelli

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana

Cuya Copia del Original envío a Uu para su conocimiento y fines consiguientes



ELEODORA TANCHIVA ROMERO

Especialista Administrativo
Oficina de Secretaría General
U.G.E.L. UIC



Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 001418 -2008-GRL-DREL-UCEL-U

Contamana, 30 ABR 2008

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0050-2008-ED se aprueba la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en educación básica (regular, alternativa y especial) y educación técnico productiva en el período lectivo 2008";

Que, con la Resolución Ministerial N° 092-2008-ED se dictan medidas excepcionales para la contratación de docentes - año lectivo 2008, complementarias al Decreto Supremo N° 004-2008-ED;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0406-2008-ED se aprueban las Disposiciones Complementarias a la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el período lectivo 2008";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2370-2008-GRL-DREL-D se aprueba el Instructivo N° 002-2008-GRL-DREL-OGAIE-UPER "Criterios y Procedimientos Técnicos para el Proceso de Contratos Docentes Año 2008 en la Región Loreto", y sus disposiciones complementarias;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Con las visaciones del Equipo de Personal, de las Direcciones del Área de Gestión Institucional y del Área de Administración, y de la oficina de Asesoría legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Ley N° 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008", Ley N° 29062 "Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la carrera pública magisterial 22404 "Ley General de Remuneraciones", la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; la Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", la Ley N° 28024 "Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", la Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008", D.S. N° 013-2002-ED, el D.S. N° 016-2005-ED, el D.S. N° 009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0200-2007-GRL-DREL-D del 01 de febrero del 2007,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB 2017

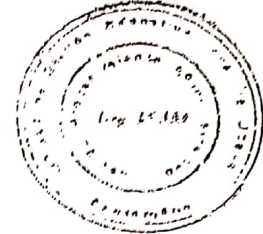
América Paredes Lomas
GERENTE

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO DAVILA, ANIDAL AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 05950226 SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971 CÓDIGO MODULAR : 1005950226 CPPe :
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD : TÍTULO PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DIURNA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.S.T.P "CONTAMANA"
CÓDIGO DE LA PLAZA : 113111C02007 CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : AGROPECUARIA



1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 1021-2008 N° DE FOLIOS : 43
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 JORN.LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/04/2008 hasta el 31/12/2008
REFERENCIA : T.S.: 12 AÑOS, 02 MESES, 11 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANO MARGINAL

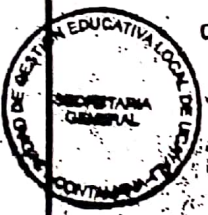
ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 100197 Desarrollo de la Formación-Magisterial
CATEGORÍA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 Aplicaciones Directas
ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
PLIEGO : 453- Gobierno Regional de Loreto
UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Ucayali - Contamana
UNIDAD DE COSTEO : 01
SECTOR : 01 Presidencia del Consejo de Ministros

CERTIFICA : Que es copia del original firmado y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha : 12 MAR 2009
[Firma]
PROFESORADO EN PLAZO
PERALVARIO TITULAR
 Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana

META : 0033

Del Presupuesto Anual Vigente
Regístrese y Comuníquese



Cuya Copia del Original envío a Ud para su conocimiento y fines consiguientes.
[Firma]
TEODORA TANCHIVA ROMERO
 Especialista Administrativo I
 Oficina de Secretaría General
 U.G.E.L. UIC



ORIGINAL FIRMADO

Teodomira Quintana de Vargas
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana





Resolución Directoral N° 2642

Contamana, 07 DIC 2007

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED se aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el periodo 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, y a lo certificado por el Comité de Evaluación de conformidad con el inciso i) del artículo 19° y el inciso b) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED Reglamento del Ley del Profesorado, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema NeXus;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana y el personal que a continuación se indica :



CERTIFICA. Que el copia fiel del original y no se respalda por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB 2007

Amelia Céspedes Lomas
FECAYARIO

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS : PINEDO DAVILA
 NOMBRES : ANIBAL AUGUSTO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 05958226
 FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1971 SEXO : MASCULINO
 CODIGO MODULAR : 1005958226 CPPe :
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : TITULO PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU
 ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DIURNA
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P "CONTAMANA"
 CODIGO DE LA PLAZA : 113111C02008
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1320-2007 N° DE FOLIOS : 55
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 15/08/2007 hasta el 31/12/2007
 REFERENCIA : T.S.: MAS DE 11 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES

Artículo 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféclese al Presupuesto Anual Vigente:

FUNCION : 09 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 029 Educación Superior
 SUB PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria
 ACTIVIDAD : 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
 CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
 GRUPO GENÉRICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
 MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
 ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
 PLIEGO : 453 Gobierno Regional de Loreto
 UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Contamana
 SECTOR : 10

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO


Prof. Teodomira Quintana de Vargas
 DIRECTOR DE Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa de Contamana

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Teodomira Quintana de Vargas

Teodomira Quintana Romero



TQDV/DUGELU
 MJVL/DAGI
 LATV/DADM

EDCM/ERER/...
 EEP/INEXUS
 Secretaría General



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CONTAMANA

"Año de la Consolidación Democrática"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0531-2006-UGBEU-CONTAMANA

Contamana, 10 de Marzo del 2006.

Vistos los antecedentes adjuntos y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en su ámbito de su competencia y su jurisdicción es la provincia de Ucayali;

Que, el Artículo 80° inciso h) de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece como una de las funciones del Ministerio de Educación el definir las políticas sectoriales de personal;

Que, dentro de las disposiciones de la Racionalidad señaladas en el Artículo 7° de la Ley N° 28652, las Entidades Públicas están obligadas a realizar las acciones necesarias que permiten el cumplimiento de los objetivos al menor costo posible, para cuyo efecto deberán revisar la congruencia de sus acciones con las funciones que les corresponda legalmente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED la Unidad de Personal del Ministerio de Educación aprueba la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER "Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas Locales e Instituciones Educativas para el año 2006", estableciendo disposiciones complementarias que se aplicarán durante el proceso de contratación de personal;

Que, el mencionado cuerpo legal tiene como objetivo uniformizar los criterios y procedimientos para el contrato en la docencia de las Instancias de Gestión educativa Descentralizadas, garantizando de manera transparente y uniforme la prestación del servicio Educativo optimizando el uso de los recursos públicos asignados;

Estando propuesto por el Comité de Evaluación, con las visaciones del Especialista(e) de Personal, las Áreas de Asesoría Jurídica, Administración y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali-Contamana;

De conformidad con la Ley del Profesorado, Ley N° 24029, su modificatoria, Ley N° 25212; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER y Ley N° 28652 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana y el personal que a continuación se indica:

I.- 1.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	: GUABLOCHE VILLAVERDE
NOMBRES	: JOHNNY
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: 05381238
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/08/1974
CODIGO MODULAR	: 0005381238
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP HORIZONTE
FECHA DE AFILIACIÓN	: 16/07/1996
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO	: C.M.P REG. N° 38247
ESPECIALIDAD	: MÉDICO CIRUJANO
TIEMPO DE SERVICIOS	: 00 AÑOS, 11 MESES, 00 DIAS AL 31/12/2005.

CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. **16 FEB 2006**
Fecha:.....
ATM:.....

1.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:TO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI.
:-----
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA.

1.3.- DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1399 N° DE FOLIOS : 052
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:20 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO N° 938-2006.

2.- 2.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

:CABRERA OLORTEGUI
:FREDY JESÚS
:05372498
:03/11/1972 SEXO : MASCULINO
:0005372498
:AFP PROFUTURO CUSPP : 566041FCDRRO
:15/04/1999
:C.M.P. N° 33617
:MÉDICO CIRUJANO
:01 AÑO, 10 MESES, 21 DIAS AL 31/12/2005.

2.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:TO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI.
:-----
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA.

2.3.- DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1400 N° DE FOLIOS : 061
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:20 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO N° 923-2006.

3.- 3.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

:LAZO ALIAGA
:MARITA
:10185475
:18/10/1967 SEXO : FEMENINO
:0010185475
:AFP INTEGRAL CUSPP : 547610MLAOA7
:01/01/1999
:LIC. OBSTETRICIA N° 7600 U.S.M.P
:OBSTETRICIA
:04 AÑOS, 09 MESES, 07 DIAS AL 31/12/2005.

3.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:TO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI
:-----
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA.



3.3.- DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1401 N° DE FOLIOS : 036
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:20 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO Nº 937-2006.

4.- 4.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

:GARCIA SANDOVAL
:CONSUELO
:05382810
:22/08/1975 SEXO : FEMENINO
:0005382810
:AFP PROFUTURO CUSPP : 576260CESCDO
:01/01/1999
:ING. AGRONOMO N° 100-UNAP.
:CIENCIAS AGRONÓMICAS
:01 AÑOS, 09 MESES, 10 DIAS AL 31/12/2005.

4.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:TO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI
:113111C02000
:PROFESORA POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

4.3.- DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1388 N° DE FOLIOS : 082
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:40 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO Nº 932-2006.

5.- 5.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

:DÍAZ VALDERRAMA
:SANTIAGO
:05385519
:25/01/1976 SEXO : MASCULINO
:0005385519
:19990 CUSPP : -----
:-----
:BACHILLER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS-UNAP
:CIENCIAS AGRONÓMICAS
:04 AÑOS, 09 MESES, 07 DIAS AL 31/12/2005.

CERTIFICA, Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. 16 FEB. 2017
Fecha: _____

5.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:T0 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI.
:113111C02006
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

5.3.- DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1390 N° DE FOLIOS : 031
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:40 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO N° 952-2006.

6.-

6.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

:VASQUEZ GONZALEZ
:ESTALIN
:05868375
:11/04/1971 SEXO : MASCULINO
:0005868375
:AFP PROFUTURO CUSPP : 560321EVGQZO
:01/03/2001
:PROFESIONAL TECNICO N° 00007-A-DSREU
:AGROPECUARIA
:10 AÑOS, 06 MESES, 20 DIAS AL 31/12/2005.

6.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:T0 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI.
:113111C02007
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

6.3.- DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1392 N° DE FOLIOS : 075
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:40 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO N° 950-2006.

7.-

7.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

:PINEDO DÁVILA
:ANIBAL AUGUSTO
:05958226
:23/03/1971 SEXO : MASCULINO
:0005958226
:19990 CUSPP : -----
:-----
:PROFESIONAL TECNICO N° 00004-A-DREU.
:AGROPECUARIA
:09 AÑOS, 10 MESES, 07 DIAS AL 31/12/2005.

7.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:TO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI.
:113111C02007
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

7.3.- DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1389 N° DE FOLIOS : 030
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:40 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO N° 948-2006.



CERTEJICA. Que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente. 16 FEB. 2017
Fecha: _____

Amalia Patricia LOMAS

8.-

8.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

:VASQUEZ IRARICA
:HECTOR
:05866143
:03/12/1969 SEXO : MASCULINO
:0005866143
:AFP PROFUTURO CUSPP : 255381HVIQR9
:01/07/1999
:PROFESIONAL TECNICO N° 00091-A-UGEU.
:AGROPECUARIA
:10 AÑOS, 08 MESES, 22 DIAS AL 31/12/2005.

8.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:TO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI.
:113111C02008
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

8.3.- DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1391 N° DE FOLIOS : 023
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:40 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO N° 949-2006.

9.-

9.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD

:PONCE ORBEZO
:YENE
:22662099
:15/07/1977 SEXO : FEMENINO
:0022662099
:AFP PROFUTURO CUSPP : 583190MPOCES
:01/04/2003
:C.P.C N° 14957.
:CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS

13.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:TO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI.
:113111C03003
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

13.3.- DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1398 N° DE FOLIOS : 043
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:40 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO N° 890-2006.

14.- 14.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FECHA DE AFILIACIÓN
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

:RAMIREZ ANGULO
:HERBERT
:41511984
:03/09/1978 SEXO : MASCULINO
:0041511984
:AFP PROFUTURO CUSPP : 587341HRAIN9
:17/06/2003
:LIC. EN ENFERMERIA REG. N° 124
:CIENCIAS DE LA SALUD
:01 AÑO, 05 MESES, 00 DIAS AL 31/12/2005.

14.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO - PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

:TO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
:CONTAMANA-UCAYALI.
:113111C03004
:PROFESOR POR HORAS
:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

14.3.- DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
NIVEL/GRUPO OCUP.
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO
REFERENCIA

:1398 N° DE FOLIOS : 043
:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
:40 HORAS PEDAGÓGICAS
:01/03/2006 AL 31/12/2006
:MEMORANDO N° 890-2006.

ARTÍCULO 2°.- El docente cumplirá las funciones inherentes al cargo en aplicación a las Leyes N° 24029 y N° 25212 del Profesorado, reglamentado por el D.S N° 019-90-ED, normas complementarias, modificatorias y conexas que no contravengan los fines del Educador.

ARTÍCULO 3°.- Son causales de resolución de contrato el numeral 5.26 del Capítulo V Disposiciones Generales de la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER y haberse comprobado que no tiene buena conducta, que no goza de buena salud, que ha sido sancionado administrativamente por inasistencia laboral, tener proceso administrativo sin resolver antecedentes penales, y otros que se determine por una acción de control Institucional.

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

SECTOR : 01
PLIEGO : 453
UNIDAD EJECUTORA : 302
FUNCIÓN : 09
PROGRAMA : 029
SUB PROGRAMA : 0078
ACTIVIDAD : 1.00197
COMPONENTE : 3.00498
CATEGORÍA DEL GASTO : 05
GRUPO GENERICO : 01
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11
FINALIDAD : 00605
META : 0034
UNIDAD DE COSTEO : 01
ESPECIFICA EL GASTO : 15

PRESIDENCIA CONSEJO MINISTRO
Gobierno Regional de Loreto
Educación Contamana.
Educación y Cultura.
Educación Superior
Superior no Universitaria
Desarrollo de la Educación Técnica
Desarrollo de la Enseñanza.
Gastos Corrientes.
Personal y Obligaciones Sociales.
Aplicaciones Directas.
Desarrollo de la Educación Superior Tecnológica.
Atención de la Educ. Sup. Tecnológica en el Distrito de Contamana
Contamana .
Retribuciones y complementos, contratos a Plazo fijo/Ley del Profesorado y su Modificatoria.

CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido la presente.
Fecha: 16 FEB. 2017

Amelia Parayes Lomas
Asesora Ejecutiva
EDUCACIÓN
CONTAMANA
Gobierno Regional de Loreto

DEL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JORGE RENGIFO PEREIRA
Director del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana.



DUGEU/JRP
DAGILAH
DAADM/LARO
JEPER/AVT
Proy/nhn
27032006



Transcribo a Ud. para su conocimiento con las fines.

ROBANA Vega Rengifo
Especialista Administrativa II
O.A. N° 01495518

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0850-2005-UGEL-UCAYALI

Contamana, 14 de marzo de 2005

Visto, el Expediente N° 1165-2005, y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, según lo establecido en el Artículo 8° del Capítulo III "Acceso al Empleo Público" de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el procedimiento de selección para el acceso al empleo público, se inicia con la convocatoria que realiza la Entidad y culmina con la Resolución correspondiente y la suscripción del contrato;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED, se aprobó la Directiva N° 002-2005-ME/SG/OA-UPER, que norma el Proceso de Contratación del Personal Docente y Administrativo en las Instancias de Gestión Descentralizada del Sector Educación, para el año 2005;

Que, la Directiva N° 001-2005-GRL-DREL-UGEL-U/C-ADM-EPER, establece y orienta el proceso de contratación del Personal Docente en las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana;

Que, los Directores de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, han presentado sus cuadros de propuestas para la contratación del personal docente de acuerdo a las normas legales y administrativas vigentes, quienes quedan expeditos para la aprobación de su Contrato de Trabajo para el ejercicio fiscal 2005, mediante Resolución Directoral;

Estando a lo propuesto por los Directores de las Instituciones Educativas y a lo opinado por el Comité Especial de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, con las visaciones del Área de Administración (EPER), Área de Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, y;

En aplicación del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa; Ley N° 28427, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Contrato de Trabajo suscrito entre el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana y el Docente Don (ña) ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS PERSONALES

APELLIDOS : PINEDO DAVILA
NOMBRES : ANIBAL AUGUSTO
DOC. IDENTIDAD : 05958226
FECHA DE NACIM. : 23 de Marzo de 1971
CÓD. MODULAR : 05958226
REG. PENSIONARIO : AFP-PRÓFUTURO
CUSSP : -----
AUTOG. ESSALUD : 7103231PEDIA000
TÍTULO/GRADO : PROF. TEC. Nro 00004-A-SREU
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA

DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MÓD. : TO
INST. EDUCATIVA : IST. Contamana
CÓD. INST. EDUC. : 0803981
LUGAR : Contamana
DISTRITO : Contamana
CÓD. DE LA PLAZA :
MOTIVO DE LA VACANTE : Incremento Vegetativo

DATOS DEL CONTRATO

CARGO : PROF.POR HORAS
NIVEL /GRUPO OCUP. : NIVEL REMUNERATIVO "D"
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
VIGENCIA DEL CONTRATO: 10-03-2005 AL 31-08-2005
REFERENCIA : Propuesta del Director según Oficio N 006-2005-ME-DREL-UGEL-U-DIST/C
OBSERVACION : El indicado servidor, percibirá el equivalente al (III) TERCER NIVEL MAGISTERIAL, mientras ejerza el Cargo.

Resolución, estará afecto al:

UNIDAD EJECUTORA	:	302	EDUCACIÓN-Contamana
FUNCIÓN	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	029	Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	1.00197	Desarrollo de la Educación Técnica
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5	Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
META	:	0053	Unidad de Costeo 02 Contamana Centro
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo / Ley del Profesorado



Regístrese y Comuníquese,

Prof. Manuel Villasis Pinedo
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local

Cuya Copia del Original envío a Ud.
para su conocimiento y fines



LA FICHA. Que es copia fiel del original
y se responsabiliza por el contenido de
la presente el día 16 FEB 2017
Fecha:
AME B. GUERRA
C



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1827

-2005-UGELU-CONTAMANA

Contamana, 28 OCT, 2005

adjuntos;

visto, el Memorando N° 615-2005-GRL-DREL-UGEL-U-AADM/EPER y demás antecedentes

CONSIDERANDO :

Que, las Unidades de Servicios Educativos son órganos desconcentrados del Ministerio de Educación responsables de lograr la calidad y eficiencia del servicio educativo en acción directa con los Centros, Programas e Instituciones Educativas en concordancia con la realidad local, planes educativos de nivel Regional y/o Departamental y la Política Educativa del Sector.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED, se aprobó la Directiva N° 002-2005-ME/SG/OA-UPER, que norma el Proceso de Contratación del Personal Docente y Administrativo en las Instancias de Gestión Descentralizada del Sector Educación, para el año 2005;

Que, los Directores de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, han presentado sus cuadros de propuestas para la contratación del personal docente de acuerdo a las normas legales y administrativas vigentes, quienes quedan expedidos para la aprobación de su Contrato, mediante Resolución Directoral;

DE CONFORMIDAD con la Ley del Profesorado Ley N° 24029 y su Modificatoria Ley 25212 Artículo 14° Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED; Directiva N° 01-2003-GRL-UGEL-D; Decreto Supremo N° 15-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas, Ley N° 28427, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005.

Estando autorizado por el Director de la UGELU-C opinión favorable del Equipo de Personal, visaciones de las Áreas de Gestión Institucional, Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR al servidor que a continuación se indica, en la forma y

términos siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE : PINEDO DÁVILA, Anibal Augusto
FECHA DE NACIMIENTO : 23-03-1971
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05958226
CÓDIGO MODULAR : N° 05958226
TÍTULO/GRADO O NIV.ACAD. : Título Profesional Técnico N° 00004-A-DSREU
ESPECIALIDAD : Agropecuaria
PLAZA : Por Incremento Vegetativo
CARGO Y JORNADA LABORAL : Profesor por Horas (40 Hrs.)
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Tecnológico "Contamana"
LUGAR : Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto.
NIVEL REMUNERATIVO : III Nivel Magisterial
VIGENCIA : Del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre 2005
REGIMEN PREVISIONAL : AFP-Profuturo
CUSPP : -----
AUTOGENERADO ES-SALUD : 7103231PEDIA000
 Percibirá el equivalente al III Nivel Magisterial, mientras ejerza el cargo

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origina la acción administrativa dispuesto en el 1° Artículo de la

presente Resolución, estará afecto al:

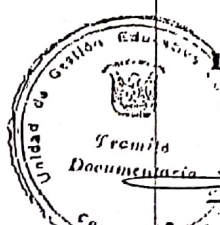
UNIDAD EJECUTORA:	302	Educación-Contamann
FUNCIÓN	:	09 Educación y Cultura
PROGRAMA	:	029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078 Superior No Universitaria
GRUPO GENÉRICO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales
META	:	0054 Unidad de Costeo 02 Contamana Centro
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15 Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo / Ley del Profesorado y su modificatoria.



Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Orlando CAMACHO HIDALGO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Ucayali-Contamana



Lo que Transcriba a Ud.
para su conocimiento
y a los fines,
Firma
Documentación

Rosana Vega Recipito

CERTIFICA, que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente. Fecha: 02 FEB 2007

Amelia Barrios Lomas



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE UCAVALI-CONTAMANA

Tercer Nivel Magisterial, mientras permanezca en el cargo.



CERTIFICA. Que es copia fiel del original
y no se responsabiliza del contenido de
la presente
Fecha: 16 FEB. 2017

AMELIA LUISA LOMAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0864

Contamana, 26 de abril del 2004.

Visto, el Memorando N° 081-2004-ME-GR-L-DREL-UGEL-U-AADMEPER,

demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 0090-UGEL-UC, se aprobó la Directiva N° 001-2004-GRL-DREL-UGEL-U/C-DDI, que Norma el Proceso para la Contratación del Personal Docente en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, para el Ejercicio Presupuestal 2004;

Que, la Comisión Especial de Concurso designado para ejecutar el proceso de concurso, ha terminado con la adjudicación de las plazas vacantes a los postulantes aptos de acuerdo con el Orden de Mérito alcanzado y propone la formalización del Contrato de Trabajo;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal, con las visaciones del Área de Gestión Institucional, Área de Asesoría Legal y Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali, y;

De conformidad con el Art. 12° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Art. 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Suprema N° 203-2002-ED, que aprueba el Ámbito Jurisdiccional, la Organización Interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas; Ley N° 28128, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004.

SE RESUELVE:

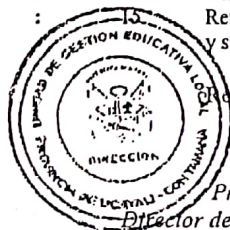
Artículo 1°.- APROBAR el Contrato de Trabajo suscrito entre el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana y el Docente Don (ña) Anibal Augusto PINEDO DAVILA, de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PINEDO DAVILA, Anibal Augusto
FECHA DE NACIMIENTO	: 23 de marzo de 1971
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: N° 05958226
CÓDIGO MODULAR	: N° 06898262
TITUL/GRADO O NIV. ACAD.	: PROFESIONAL TECNICO N° 00064-A-DSREU
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA
PLAZA	: PERMANENTE
CARGO Y JORNADA LABORAL	: PROFESOR POR HORAS (40 HORAS)
CENTRO DE TRABAJO	: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CONTAMANA"
LUGAR	: CONTAMANA
NIVEL REMUNERATIVO	: NIVEL REMUNERATIVO "D"
VIGENCIA	: 01-04-04 AL 31-08-2004
REGIMEN PREVISIONAL	: SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (AFP-PROFUTURO)
CUSPP	: -----
AUTOGENERADO ESSALUD	: 7103231PEDIA000

El indicado servidor percibirá la equivalencia al (III) Tercer Nivel Magisterial, mientras permanezca en el Cargo.

Artículo 2°.- El egreso que origina la acción administrativa dispuesto en el 1° Artículo de la presente Resolución, estará afecto al:

UNIDAD EJECUTORA	:	302	EDUCACIÓN-Contamana
FUNCIÓN	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	0029	Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	1.00194	Desarrollo de la Educación Técnica
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5	Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
META	:	0042	Unidad de Costeo 01 Educación Superior
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		Retribuciones y Complementos-Ley del Profesorado y su modificatoria



Regístrese y Comuníquese,

Prof. Manuel Villasis Pinedo
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Ucayali-Contamana

Cuya Copia del Original envía a Ud.
para su conocimiento y fines
Correspondientes



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE UCAYALI



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0492

Contamana, 01 de Abril del 2003.

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito y responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa de Ucayali, garantizar el normal desarrollo de las labores docentes programadas en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito Jurisdiccional;

Que, se hace necesario contratar personal docente, a fin de cubrir las Plazas que han quedado vacantes, de acuerdo al orden de prioridades establecidos por la Directiva N° 01-2003-GR-L-UGEU-D, cuyos resultados permitieron que se adjudiquen las Plazas a los ganadores del "Proceso de Contrato del Personal Docente";

Estando a lo informado por el Equipo de Personal y las Visaciones de las Áreas de Administración y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Ucayali y;

De conformidad con la Ley N° 24029 y 25212 y el Decreto Supremo N° 019-90-ED Ley del Profesorado, su modificatoria y Reglamento del Profesorado, Directiva N° 01-2003-GR-L-UGEU-D, la Ley N° 27879-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al personal docente que a continuación se indica:

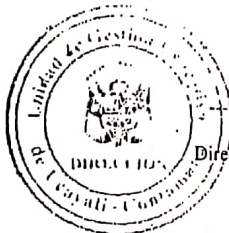
NOMBRES	: ANIBAL AUGUSTO	CARGO	: Profesor Estable
APELLIDOS	: PINEDO DAVILA	NIVEL MAGISTERIAL	: III - 40
D.N.I.	: 05958226	TIEMPO DE SERVICIO	: 07a-00m-16d.
CODIGO MODULAR	: 05958226	NIVEL EDUCATIVO	: T0 - IST
TITULO O GRADO	: P.TEC.00004-A-DSREU.	CENTRO EDUCATIVO	: CONTAMANA
FECHA DE NACIMIENTO	: 23-03-1971	UBICACIÓN	: CONTAMA
DIST.PROV.DEP.NAC.	: Contamana-Ucayali-Loreto	COD. MOD. CC. EE.	: 0803981
REGIMEN DE PENSION	: 19990	TURNO	: Mañana
AFP	:	ADE	: 160701
CUSPP	:	DISTRITO	: 01
FECHA DE AFILIACIÓN	:	VIGENCIA	: 01-04-03 al 31-12-03
CARNE ESSALUD	: 7103231PEDIA000	PLAZA	: Orgánica
		OBSERVACION	:

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato queda a ser resuelto por las causales de renuncia voluntaria, desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o restricciones presupuestales.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine la acción administrativa de la presente resolución, estará afecto a:

SECTOR	: 01	Presidencia del Consejo de Ministros
PLIEGO	: 453	Gobierno Regional de Loreto
UNIDAD EJECUTORA	: 302	Educación Ucayali
FUNCIÓN	: 09	Educación Y Cultura
PROGRAMA	: 029	Educ. Superior
SUB PROGRAMA	: 0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 1.00201	Desarrollo de la Educación Técnica
COMPONENTE	: 3.0498	Desarrollo de la Enseñanza
META	: 0038	Contamana
CATEGORIA DEL GASTO	: 5	Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11	Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15	Retribuciones y Complementos - Contratos a plazo fijo

Regístrese y Comuníquese



Bernardo Segundo Soria Saboya
Director de la Unidad de Gestión Educativa
De Ucayali-Contamana

CERTIFICA, Que es copia fiel del original y no se responsabiliza del contenido de la presente.
Fecha: 10 FEB 2003

AMELIA FERRAZ LUMAS
SECRETARÍA
Unidad de Gestión Educativa de Ucayali C

El original envío a Ud.
para su conocimiento y fines
consecuentes

Valú M. Valles Abdala
Técnico Administrativo

BSSS/DUGBU
PMMC/JAADM
SUGR/EPER

FICHA RUC : 10059582262
PINEDO DAVILA ANIBAL AUGUSTO
Número de Transacción : 44021636
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : PINEDO DAVILA ANIBAL AUGUSTO
Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 13/09/1999
Fecha de Inicio de Actividades : 13/09/1999
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 09/02/2015
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 09/02/2015)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : AGROSERVICIOS ANIBAL DANIEL
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.
Actividad Económica Secundaria 1 : 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 05- AGRONOMO
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 65 - 949956315
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : vasanpi@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.
Departamento : LORETO
Provincia : UCAYALI
Distrito : CONTAMANA
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : CAL. ARTURO GUEVARA
Nro : S/N
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : POR LA LOZA DEPORTIVA UCAYALI
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 05958226
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 23/03/1971
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo

Afecto desde

Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12/11/2014	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	13/09/1999	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	12/11/2014	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha:23/08/2019
 Hora:15:24



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI CONTAMANA
UNIDAD DE PERSONAL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

CERTIFICA

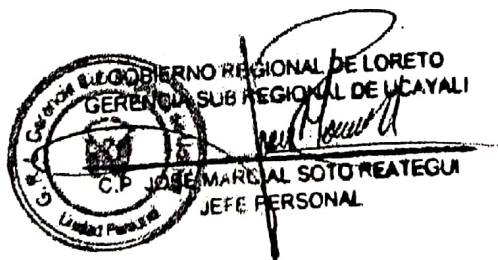
Que, el Señor: **ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA**, Identificado con **DNI: 05958226**, Laboró en la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

- Desde el año 2015 al 2018, como Técnico responsable en el Área de Producción Agropecuaria, en Encimination Artificial en Ganado Vacuno, y Asistencia Técnica en Veterinaria.

Demostrando, puntualidad y responsabilidad en las funciones encomendadas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 25 de Enero del 2019





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI CONTAMANA
UNIDAD DE PERSONAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

CERTIFICA:

Que, el Señor, **ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA**, ha prestado Servicios en la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana, en la oficina sub Regional de Desarrollo socio económico; División de Producción Agropecuaria Como:

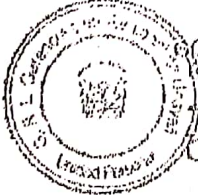
- Técnico inseminador de ganado vacuno,
- Asistente Técnico en Sanidad Pecuaria,
- Conducción y Manejo de Hortalizas

Bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) - desde el 01 de Enero del 2017 hasta la fecha.

Demostrando durante su permanencia, puntualidad y responsabilidad, en el desempeño de sus funciones.

Se expide el Presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 29 de Enero del 2018.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI
Cesar Rodrigo Méndez Lima
JEFE PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI CONTAMANA
UNIDAD DE PERSONAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

CERTIFICA:

Que, el Señor, **ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA**, ha prestado Servicios en la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana, en la oficina sub Regional de Desarrollo socio económico; División de Producción Agropecuaria Como:

- Técnico inseminador de ganado vacuno,
- Asistente Técnico en Sanidad Pecuaria,
- Conducción y Manejo de Hortalizas

Bajo la modalidad de Locación de Servicio desde el 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2016.

Demóstrando durante su permanencia, puntualidad y responsabilidad, en el desempeño de sus funciones.

Se expide el Presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 29 de Enero del 2018



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI
Lic. Rodrigo Sánchez Lima
JEFE PERSONAL

Calle Moisés Rengifo N° 418; LORETO-UCAYALI-CONTAMANA

"MAS INVERSION..."



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI CONTAMANA
UNIDAD DE PERSONAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

CERTIFICA:

Que, el Señor, **ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA**, ha prestado Servicios en la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana, en la oficina sub Regional de Desarrollo socio económico; División de Producción Agropecuaria Como:

- Técnico inseminador de ganado vacuno,
- Asistente Técnico en Sanidad Pecuaria,
- Conducción y Manejo de Hortalizas

Bajo la modalidad de Locación de Servicio desde el 01 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre del 2009.

Demostrando durante su permanencia, puntualidad y responsabilidad, en el desempeño de sus funciones.

Se expide el Presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 29 de Enero del 2018



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI
César Rodríguez Espinoza Lima
JEFE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
COMITÉ DE REFORESTACION DE IQUITOS
Requena N° 377 - Tel. 23-5803 / Tel. -FAX 24-3461
Iquitos - Perú



CERTIFICA. Que es copia fiel del original
Y no se responsabiliza por el contenido de
la presente. Fecha: 16 FEB. 2017

Amalia P. Torres Lomas
SECRETARÍA
Unidad de Gestión Forestal y Acuática del Iquitos

Unidad de Gestión Forestal y Acuática del Iquitos

EL QUE SUSCRIBE GERENTE TECNICO DEL COMITÉ DE REFORESTACION DE IQUITOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - LORETO.

CERTIFICA:

Que, el Sr. **ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA**, ha laborado desde el mes de Marzo hasta Diciembre 1999 en el Comité de Reforestación de Iquitos desempeñándose como Técnico Forestal en el Vivero Maquia de la provincia de Contamana, habiendo sido su desempeño a satisfacción del CRI, demostrando experiencia, capacidad de trabajo y responsabilidad.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Iquitos, 12 de Abril del 2000

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
LORETO

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"



CERTIFICA Que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente. Fecha: 16 FEB 2017

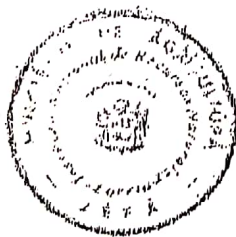
Amorós Paredón, Lomas
Calle 1000
Cajamarca

MEMORANDUM N° 048 -99-INRENA-L

PARA : Señor ANIBAL PINEDO DAVILA
DE : Ing. Nélda Barbagelata Ramírez,
Jefa INRENA – Loreto.
ASUNTO : Encargo de Funciones.
FECHA : Iquitos, 01 de Diciembre de 1999.

Por el presente, comunico a usted que a partir de la fecha se le encarga como Técnico del Control Forestal del INRENA en la Provincia de Ucayali (Contamana), con las atribuciones que el cargo amerita.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
INRENA - LORETO

110 NÉLDA BARBAGELATA RAMÍREZ
Jefa del INRENA Loreto



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Resolución de Decanato N° 619-D-FCE-2016



*Completando con los requisitos
 de evaluación establecidos*

ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA
ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

por haber concluido satisfactoriamente el Programa de

ESPECIALIZACIÓN

en

INGLES

*Organizado por el F.D.E.P.T. en el auspicio académico de la
 Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.M.S.M.*

Concluido al 23 de Marzo del 2018 con una duración de 600 horas

En Lima, a los 02 días de Abril del 2018

CERTIFICA que es el responsable del original
 la Dirección de Desarrollo Profesional y Técnico
 Fecha: 24 MAR 2018



Dr. Guillermo Aguiran Castillo

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
 U.N.M.S.M.



Mag. Flor de María Nuñez Sotero
 Directora General
 F.D.E.P.T.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Resolución de Decanato N° 619-D-FCE-2016



Otorgado a : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
Programa : INGLES
Código : MA0019532
Fecha de culminación : 23/03/18

Registro : PFC-1652-18

MÓDULOS APROBADOS	CALIFICACIÓN	HORAS
Orientaciones de estudio: guía de programación	17	100 horas
Temas: stationary, cardinal numbers, clock and time	18	100 horas
Temas: at the hotel, at the restaurant, at the bank	16	100 horas
Temas: fruits, at the border, arrival in New York	18	100 horas
Gramática: partes nominales de la oración, el verbo en general	17	100 horas
Gramática: los verbos auxiliares, irregulares	17	100 horas

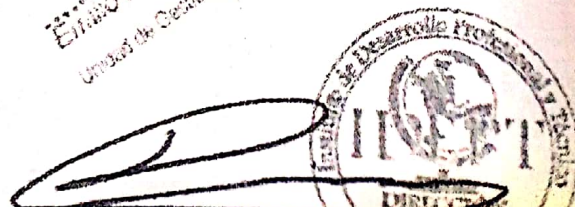
DURACIÓN : 6 meses
CRÉDITOS : 18
COORDINADOR / ASESOR : Dante Deciderio Ruíz Navarro

TOTAL HORAS : 600 horas
CALIFICACIÓN PROMEDIO : 17

Según consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 02 de Abril del 2018

CERTIFICA Que en conformidad del original
y no se responsabiliza por la presente
Fecha: 24/04/2018
Eduardo Ferrera del Castillo
Presidente del Comité de Seguimiento
Unidad de Gestión Educativa Local de Usmac



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Iván Vásquez Valera

Presidente del Gobierno Regional

GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI



CERTIFICADO

Otorgado a : *AMBAL AUGUSTO PIMEDO DAVILA*

Por haber participado en el primer curso taller de capacitación de ingles

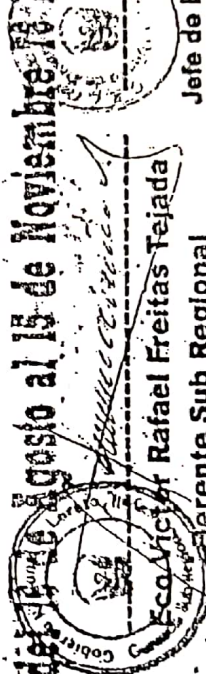
para el exito Vivenhials methods . Realizado por la Gerencia Sub Regional de

Ucayali con la ayuda del *16 de Agosto al 15 de Noviembre 16 horas Académicas.*

Prof. Hualto Huanfo Machado

Prof. Hualto Huanfo Machado

Profesor



Rafael Freitas Tejada

Gerente Sub Regional

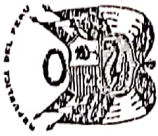
Ing. Carlos Fuga Lopez

Jefe de la Oficina Desarrollo Socio Economico

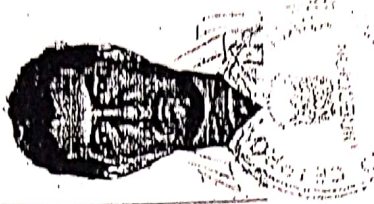
CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha: *16 FEB 2013*

18 DE NOVIEMBRE DEL 2013

SERIE B N° 765231



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA **CONTAMANA**

R.D.R. N° 004367-2008-GRL-DREL-D

Certificado

Otorgado a **PINEDO DÁVILA, Anibal Augusto**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

Presentaciones Gráficas

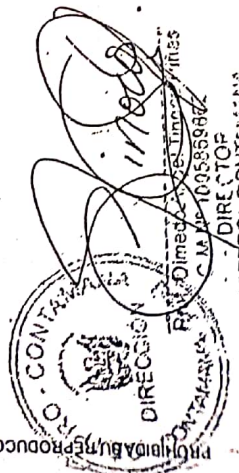
del ciclo **Básico**, con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha: **Contamana, 28 de Diciembre del 2012.**



CERTIFICA, DUE AL EMPLEADOR Y A LOS ESTUDIANTES la presente el día **16 FEB. 2017** Fecha.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UYAYALI



DIRECTOR(A) CEIPRO
(Firma, post firma y sello)

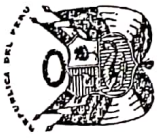


DIRECCIÓN LOCAL UYAYALI
(Firma, post firma y sello)

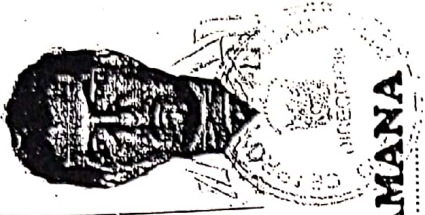


PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

SERIE B N° 765231



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONTAMANA

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

R.D.R. N° 004367-2008-GRL-DREL-D

Certificado

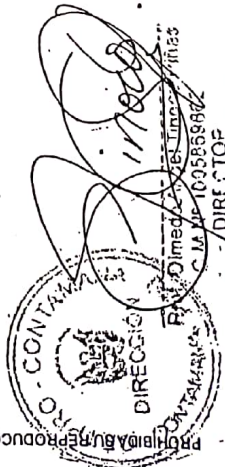
Otorgado a **PINEDO DÁVILA, Anibal Augusto**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

Presentaciones Gráficas

del ciclo **Básico**, con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha: **Contamana, 28 de Diciembre del 2012.**



DIRECTOR(A) CETPRO

(Firma, post firma y sello)



DIRECTOR(A) U.T.E. LOCAL

(Firma, post firma y sello)

[Signature]

Prof. **RICARDO FLORES RUIRITZ**
C.I.A. N° 1040563677

PROFESOR(A)

(Firma, post firma y sello)



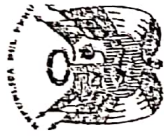
CERTIFICA. Que el copia fiel del original y no se reproduce en forma alguna de la presente.

Fecha: **16 FEB 2017**

AMBIENTE FIEL
FELICIANO

Unidad de Gestión Educativa Local de Utcayali

SERIE B N° 765201



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA **CONTAMANA**

R.D.R. N° 004367-2008-GRL-DREL-D

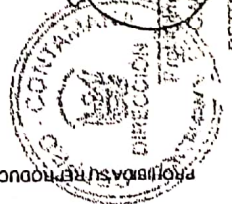
Certificado

Otorgado a **PINEDO DÁVILA, Anibal Augusto**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo **Ofimática**

del ciclo **Básico**, con una duración de **300** horas.

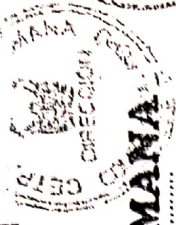
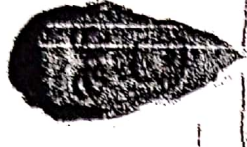
Lugar y Fecha: **Contamama, 17 de Agosto del 2012.**



[Signature]
DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)



[Signature]
Lic. EUGENIO ESCOBAR AUREATE
C. M. 1045593614
DOCENTE
PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)



CERTIFICA Que el copia fiel del original
y no de reproducción del original
la presente
Fecha: **10 FEB. 2011**
A. E. V. G. S. N. 10-10-2011
UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO

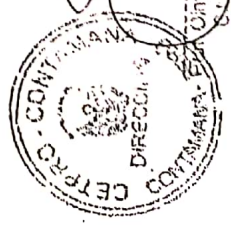
CERTIFICADO



OTORGADO A: PINEDO DÁVILA, Aníbal Augusto

Por su Participación y Aprobación satisfactoria en el Módulo Informático de Ensamblaje de Computadoras, organizado por el Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO-Contamana) y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana.

Realizado en la ciudad de Contamana del 06 de Agosto al 05 de Octubre del 2012, con una Duración de 200 Horas Pedagógicas.



[Signature]
DIRECTOR CETPRO CONTAMANA



[Signature]
Prof. Pinedo Dávila, Aníbal Augusto
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana

Contamana, 05 de Octubre del 2012

Y no se responsabiliza por el contenido de la presente
Fecha: 16 FEB. 2017

[Signature]
América Paredón
Profesora

PROFESOR

DIRECCIÓN CETPRO CONTAMANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA

SEMANA TÉCNICA - 2021

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Aníbal Pinedo Dávila

Por su participación como: **ORGANIZADOR**, en el Curso - Taller de capacitación dirigido a Estudiantes, Docentes de la Carrera Profesional de Agropecuaria del IESTPC y Público en general de la ciudad de Contamana, en los temas: "Reglamento Sanitario Agropecuario" y "Agricultura Amazónica Sustentable". En marco a la Celebración de la **SEMANA TÉCNICA - 2021** realizado en la ciudad de Contamana los días 16, 17 y 18 de setiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas.

Contamana, 20 de setiembre del 2021



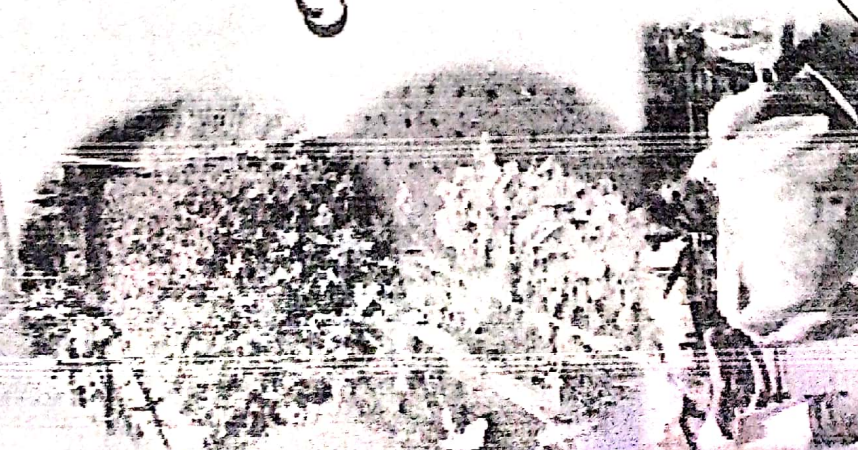
Manuel Yampolo Risco Vargas
Ingeniero Agrónomo
CIP N° 13.5758

Jefe de Prod. Agropecuaria

Ing. Kinder Glenn Gonzales Navaric
DIRECTOR IESTPC CONTAMANA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
PESCA Y ACUICULTURA
CONTAMANA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución de Decanato N° 619-D-FCE-2016

*Cumpliendo con los requisitos
de evaluación establecidos*

ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

ha culminado satisfactoriamente el Programa de

ESPECIALIZACIÓN

en

TÉCNICO ZOOTECNISTA

*Organizado por el I.D.E.P.T. en el auspicio académico de la
Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.M.S.M.*

Concluido al 25 de Enero del 2019 con una duración de 1200 horas académicas.

En Lima, a los 11 días de Febrero del 2019



Mag. Hoover Ríos Zúta

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

U.N.M.S.M.



Mag. Flor de María Nuñez Sotero

Directora General

I.D.E.P.T.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Resolución de Decanato N° 619-D-FCE-2016

Otorgado a : PINEDO DAVILA, ANIBAL AUGUSTO
 Programa : TÉCNICO ZOOTECNISTA
 Código : Ma0020823
 Fecha de culminación : 25/01/19

Registro : PFC-2669-19

MÓDULOS APROBADOS	CALIFICACIÓN	HORAS
Técnicas de manejo de bovino - 1	17	100 Horas
Técnicas de manejo de bovino - 2	18	100 Horas
Técnicas de manejo de bovino - 3	16	100 Horas
Técnicas de manejo de porcino - 1	17	100 Horas
Técnicas de manejo de porcino - 2	18	100 Horas
Técnicas de manejo de equinos - 1	16	100 Horas
Técnicas de manejo de equinos - 2	17	100 Horas
Técnicas de manejo de equinos - 3	17	100 Horas
Técnicas de manejo de ovinos - 1	16	100 Horas
Técnicas de manejo de ovinos - 2	16	100 Horas
Técnicas de manejo de caprinos - 1	18	100 Horas
Técnicas de manejo de caprinos - 2	18	100 Horas

DURACIÓN : 12 meses
 CRÉDITOS : 36
 COORDINADOR / ASESOR : Dante Deciderio Ruiz Navarro

TOTAL HORAS : 1200 horas
 CALIFICACIÓN PROMEDIO : 17

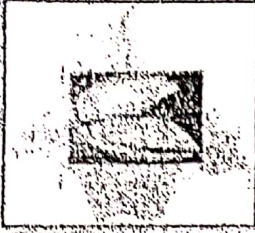
Según consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 11 de Febrero del 2019


 Edgardo A. Muñoz Nuñez
 SECRETARÍA GENERAL




 Ricardo Córdoba Velásquez
 DIRECCIÓN ACADÉMICA



ASPROCAOPO

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO ORGANICO
"SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y ECOLOGIA" DE LA
PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA
Pedido N° 11040762

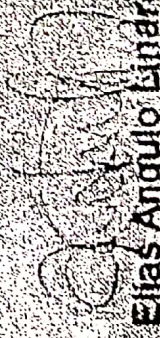
CERTIFICADO

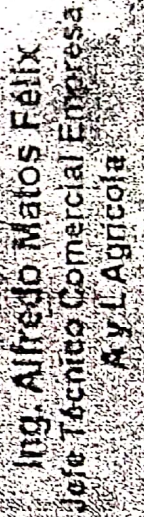
OTORGADO

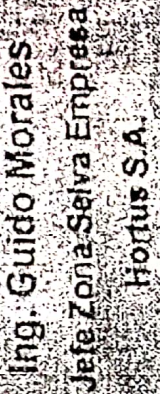
ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

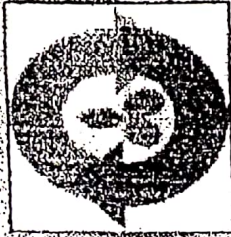
Por su ASISTENCIA en el Curso Taller "NUTRICION DE LAS PLANTAS Y EL USO ADECUADO DE LOS PESTICIDAS EN LAS PLANTACIONES DE CACAO, PALMA, MAIZ, ARROZ Y HORTALIZAS" realizado en la ciudad de Contamana del 19 al 23 de Enero del 2014, con una duracion de 200 horas pedagogicas.

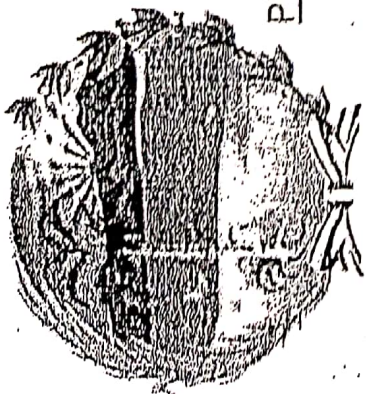
Contamana, 23 de Enero del 2014


Elias Angulo Lináres
Pate Comité de Educación
ASPROCAOPO


Ing. Alfredo Matos Félix
Jefe Técnico Comercial Empresa
A y L Agrícola


Ing. Guido Morales
Jefe Zona Selva Empresa
Hortus S.A.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI GEDES

CERTIFICADO
y no de responsabilidad por lo presente.
Fecha: 10 FEB. 2014



PROYECTO: «MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA JURISDICCION PROVINCIAL, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO»

CERTIFICADO

OTORGADO A: ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

Por su Participación Activa como PARTICIPANTE en el Curso Taller

Denominado “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES

TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA

ACTIVIDADES GANADERA EN LA JURISDICCION PROVINCIAL,

PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”, Organizado por la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, realizado en la

Ciudad de Contamana los días del 11 al 18 de Noviembre del 2014, con una

duración de 120 horas.



M. V. LILIAN CHEA SOTO
Jefección Ejecutiva del SENASA Loreto

[Signature]
Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana

M. V. ALFREDO SOTO OSORIO
Jefe (e) Área Sanidad Animal

CONTENIDO TEMÁTICO

- PREVENCIÓN, CONTROL Y ERADICACIÓN DE ENFERMEDADES, NORMAS SANITARIAS
- TUBERCULOSIS BOVINA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS)
- BRUCELLOSIS BOVINA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS)
- ENFERMEDADES PARASITARIAS (NOCIONES DE PARASITOLOGÍA)
- ENFERMEDADES PARASITARIAS MÁS FRECUENTES EN VACUNOS.
- CARRUNCO BACTERIANO (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS)
- CALENDARIO SANITARIO (VACUNACIÓN, IMPORTANCIA, TIPOS DE VACUNAS, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE, CADENA DE FRÍO)
- CARRUNCO SINTOMÁTICO (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS)
- RABIA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS)
- ENFERMEDADES PARASITARIAS (V. METRITIS - NAISTRIS)



GOBIERNO REGIONAL DE CHIAPAS
 DIRECCION REGIONAL AGRIOLA EN LAZARTE
 AGENCIA ASESORIA UCAVALI - CONTIENES



CERTIFICADO:

7/10/2017

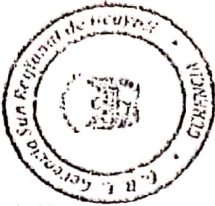
Otorgado a: ANIBAL AUGUSTO PINEDO PÁVILA

Fui habilitado para el cultivo y el cuidado de la zona de cultivo de la finca denominada "LA PAVILA" ubicada en el municipio de San Juan Chamula, departamento de Chiapas, con una extensión de 240 hectáreas, para el cultivo de maíz, frijol, papa de vivero, desgranado y otros cultivos que se realicen en la zona.

Considero los días 27 de febrero y 28 de febrero de 2017 como días hábiles para el cultivo y el cuidado de la zona de cultivo de la finca denominada "LA PAVILA" ubicada en el municipio de San Juan Chamula, departamento de Chiapas, con una extensión de 240 hectáreas.



CERTIFICA. Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
 Fecha: 20 FEB. 2017



GNIPS - CONVENIO GORRI

GORRI REGIONAL

DE LORICO

CERTIFICADO

OTORGADO A: **ANIBAL AUGUSTO PINEDO DÁVILA**

POR HABER PARTICIPADO COMO: **ORGANIZADOR**, EN EL CURSO DENOMINADO **"MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE CACAO"**, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA DEL 03 AL 08 DE JUNIO DEL 2013, CON UNA DURACION DE 150 HORAS PEDAGOGICAS.



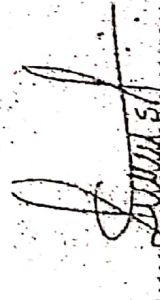
Gobierno Regional de Loreto
Dirección Regional Agraria
Agencia Agraria Ucayali Contamansa

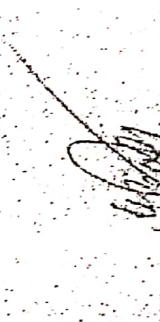


20 FEB 2013

Aniela Paredes Lomas


Escan, Hugo P. Tuesta Saldana
Gerente Sub Regional Ucayali


Ing. Luis E. Flores Bazán
Director Agencia Agraria Ucayali


Téc. Wilfredo Davila Hujaman
Responsable SENASA -Ucayali


Ing. Ernesto Vega Delgado
Coordinador NACIONES UNIDAS

GERMINICAMA

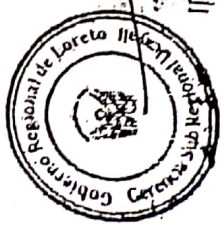
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

DIREPRO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

GERMINICAMA. Que es copia fiel del original y no su responsable por el contenido.
Fecha: FEB 2017

Amelia Patricia Torres
FEDATARIO

Fondo Nacional
MISANOLIA PASAQUEO



Por su participación como ASISTENTE en el curso taller
denominado MANEJO DE ESTANQUES Y FUNDAMENTOS PARA
UNA PISCICULTURA RENTABLE realizado en la ciudad de
Contamana los días 22 y 23 de Agosto del 2013, organizado por el
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO a través de la DIRECCIÓN
REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.

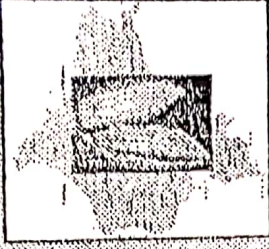
Contamana 23 de Agosto del 2013.

ALICIA SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

ING. LUIS FERNANDO PEREZ HIDALGO
SECRETARIO REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO ORGANICO
 "SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y ECOLOGIA" DE LA
 PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA
 Pasada N° 11040762



ASPROCAOPU

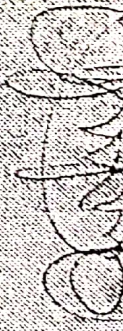
COMERCIALIZACION


OTORGADO

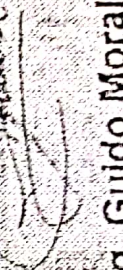
ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

Por su ASISTENCIA en el Curso Taller "NUTRICION DE LAS PLANTAS Y EL USO ADECUADO DE LOS PESTICIDAS EN LAS PLANTACIONES DE CACAO, PALMA, MAIZ, ARROZ Y HORTALIZAS", realizado en la ciudad de Contamana, del 19 al 23 de Enero del 2012 con una duracion de 200 horas pedagogicas.

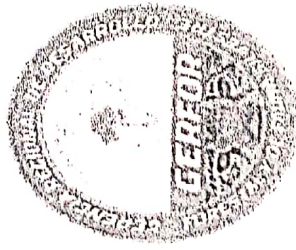
Contamana, 23 de Enero del 2012


 Elias Angulo Linares
 Pdte. Comité de Educación
 ASBOCAOPU


 Ing. Alfredo Matos Félix
 Jefe Técnico Comercial Empresa
 Ay L Agrícola


 Ing. Guido Morales
 Jefe Zona Selva Empresa
 Hortus S.A.

El presente documento es copia del original



SERFOR

CONSTANCIA

ANIBAL AUGUSTO, PINEDO DAVILA

Se otorga a:

Por haber participado en el curso de

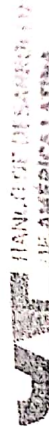
ORGANIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD DE GRUPOS DE INTERÉS CON FINES DE OFERTA DE PRODUCTOS MADERABLES DE PLANTACIONES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA UCAYALI, LORETO

El curso ha sido organizado por el Programa Forestal del SERFOR en coordinación con la Gerencia Forestal-ODP Contamana, región Loreto. Fue realizado en Contamana el 14 de diciembre de 2018

24 Feb 2019
Que es copia del original
responsable del contenido de
Miguel Víaña Rosa-Pérez
Especialista en plantaciones
Programa forestal del SERFOR

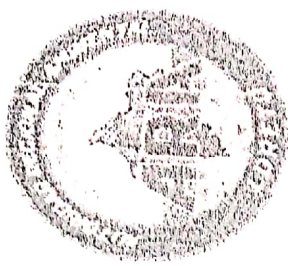
Ing. Carlos A. Roman Vela
Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
ODP-ARA Contamana

Con apoyo de:





SERFOR



CONSTANCIA



ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

Se otorga a:

Por haber participado en el Curso de

TÉCNICAS PARA TRANSFORMACIÓN CON ASERRADEROS PORTÁTILES Y SECADO DE PRODUCTOS MADERABLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA UCAYALI, LORETO

El curso ha sido organizado por el Programa Forestal del SERFOR en coordinación con la Autoridad Regional Ambiental – ODP Contamana, región Loreto. Fue realizado en Inahuaya el 23 de noviembre de 2018

Ing. Alvaro Aspiazu Carrera
Especialista en plantaciones
Programa forestal del SERFOR

Ing. Carlos A. Roman Vela
Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

Con apoyo de:





SERFOR
Servicio Nacional de Forestal y Fauna Silvestre



CONSTANCIA



ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

Se otorga a:

Por haber participado en el Curso de

TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO PARA PLANTACIONES MADERABLES EN LA PROVINCIA DE UCAYALI, REGIÓN LORETO

El curso ha sido organizado por el Programa Forestal del SERFOR en coordinación con la Autoridad Regional Ambiental – ODP Contamana, región Loreto. Fue realizado en Contamana el 15 de noviembre de 2018

Ina Giglio Dea Peña
Especialista en plantaciones
Programa forestal del SERFOR

Ing. Carlos A. Roman Vela
Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
ODP-ARA Contamana

Con apoyo de:



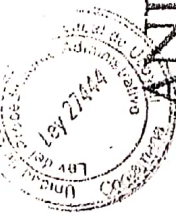


PERU
Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR



CERTIFICADO



Otorgado a:

ANIBAL AUGUSTO, PINEDO DAVILA

Por su destacada participación como asistente, en el curso de capacitación de:
Implementación y Manejo de Viveros para la Propagación de Especies Forestales en el Ámbito de la Provincia de Ucayali, en la Región Loreto.

Desarrollado los días 30, 31 de octubre y el 02 de noviembre del 2018.

Contamana, 02 de noviembre del 2018.

COPIA Que es copia del original
no es susceptible por el contenido de
fecha: 24. Ene. 2018

Emilio Fernando Rosales
Especialista Forestal
Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

[Signature]

Ing. Jose Manuel Rosales
Especialista Forestal
Invernaderos Agrícolas Perú-EIRL

[Signature]

Ing. Carlos A. Román Vela
Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
ODP-ARA Contamana



PERU

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

otorgado a Aníbal Augusto Pinedo Davila

por haber aprobado el curso virtual

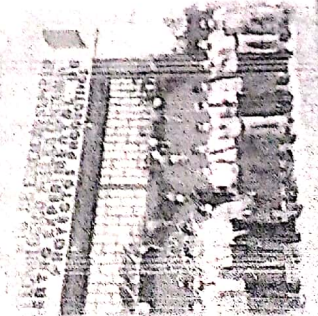
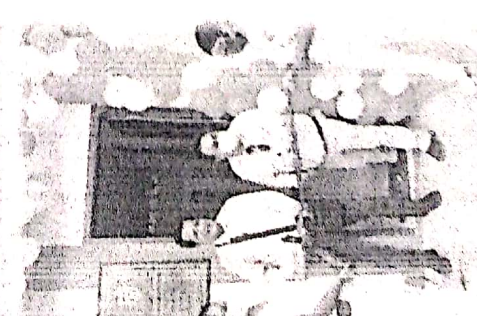
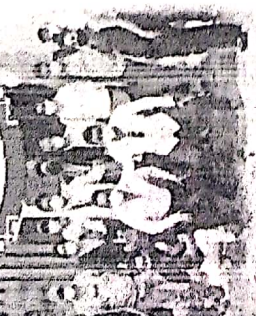
PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS

Conceptos iniciales

realizado del 27 de mayo al 21 de julio de 2022,
con una duración de 50 horas.



Ana Victoria Alfaró Carlín
ANA VICTORIA ALFARO CARLÍN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TIC (C) - PROPIEDAD Y ASESORIA TECNOLÓGICA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

CERTIFICADO

OTORGADO A:


ANIBAL PINEDO DÁVILA


Por su participación en Taller:

**I ENCUENTRO DE GESTORES REGIONALES DE
LOS IESTP REGIÓN LORETO - CONTAMANA 2022**

Realizado en la ciudad de Contamana del 04 al 07 de mayo del 2022,
con una duración de horas 80 horas

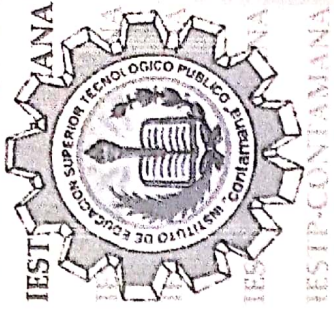
Contamana, 07 de Mayo del 2022


MARTÍN VICENTE HERNÁNDEZ
Director (e) Gestión Pedagógica
DREL

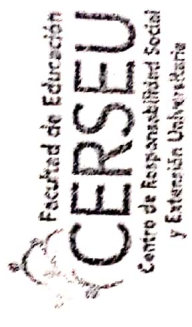

NANCY SÁNCHEZ SANDOVAL
Especialista Educación Superior DREL




ALEXANDER GLENN GONZÁLES NAVARRO
Director General IESTP Contamana



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA




Certificado

TEMARIO
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos y análisis de la evaluación con rúbricas • Incorporación del enfoque intercultural en la planificación curricular • Características del docente en aulas multiculturales • Investigación desde el aula • Estrategias pedagógicas en contextos multiculturales • Participación en el nuevo diseño curricular

Otorgado a: **ANIBAL AUGUSTO, PINEDO DAVILA**

Por haber participado en el seminario-taller: **"Innovaciones pedagógicas para las Escuelas Amazónicas del siglo XXI"**, desarrollado del 19 al 26 de febrero de 2018, en la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto, con una duración de 120 horas pedagógicas; actividad académica de Responsabilidad Social realizado dentro del desarrollo del proyecto **"Diálogo didáctico intercultural de la Facultad de Educación de la UNMSM con docentes de educación básica en escenarios multiculturales"**, (RR N° 108-R-2017 y RD N° 151-D-FE-2018)


 Dra. **Catlie González Tovar**
 Directora del CERSEU

Lima, 05 de marzo de 2018

SIMPRE DE
NE Y NUM.
CA DE RODI
LLAS!



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
MAYAL - COMANTANA

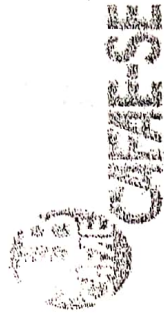
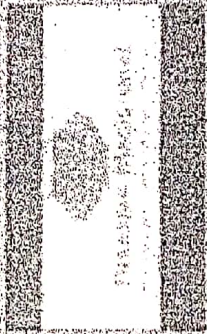


¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA!

LOPEZ

TEMARIO

- 1. FMS: ESTRUCTURA DEL SERA LA COM. PRIMARIA LUCIFORA
- 2. ESTRUCTURA PARA LA ESTRUCTURA DE LA FMS
- 3. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA - MICOMO-TRINIDAD.
- 4. CURRÍCULO NACIONAL 2017.
- 5. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE TRABAJO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA NACIONAL 2017.
- 6. ESTILOS Y MÉTODOS DE APRENDIZAJE.
- 7. FORTALECIMIENTO CAPACIDADES EN GESTIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS.



ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE ENERO - FEBRERO 2017
"CONOCIENDO Y APLICANDO EN NUEVO CURRÍCULO NACIONAL 2017"

OTORGADO A: ANIBAL AUGUSTO, PINEDO DAVILA

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE REALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN "EDUCACIÓN Y DOCENTES MANEJANDO CONTRAINDICADOS, SOLUCIONES DE EDUCACIÓN Y ESTUDIANTES EN RIESGO", ORGANIZADO POR EL SERE - UGETALI - COMANTANA, AUTORIZADO POR R.D. N° 000127-2017-UGTEN-COMANTANA - REALIZADO EN LA CIUDAD DE COMANTANA, DEL 30 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2017, CON UNA DURACIÓN DE 220 HORAS PEDAGÓGICAS.

COMANTANA, 11 DE FEBRERO DE 2017

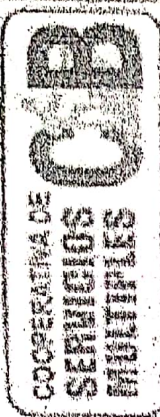
[Signature]
PROF. WALTER FELIPE NUÑEZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL SUTEN-C.

[Signature]
M.C. JOHNNY GARCIA PANDUFO
DIRECTOR DE LA UGETAL/C

[Signature]
PROF. MARCOS JAVIER VELA LOPEZ
JEFE DEL AREA DE GEST. PEDAGÓGICA UGETAL/C



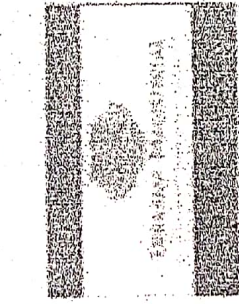
Ministerio de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana



SUTNEP / SUTIEU - CONTAMANA

"ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE ENERO 2018"

"FORTALECIENDO CAPACIDADES SINDICALES Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL"



TEMARIO

1. MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE Y PRACTICANDO EL LIDERAZGO EDUCATIVO, FUNCIONES DEL DIRECTOR DE UNA LE, CURVA INSTITUCIONAL Y VALORES.
2. ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS DE RACIONAMIENTO LOGICO MATEMÁTICAS.
3. ESTRATEGIAS PARA LA ENTRENAMIENTO Y COMPRENSION DE TEXTOS TIPO CASISTICAS PARA NOMBRAMIENTO Y ACERCO DE ESCALA MAGISTRAL.
4. TEMAS CONTEMPORANEAS DE DESARROLLO Y EDUCACION COMUNITARIA ESCOLAR EN LA

1. RUBRICAS PARA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE.
2. CURRÍCULO NACIONAL - 2017 ELABORACIONE CURRICULAR.
3. APLICACIONES Y RETOS DE LA EDUCACION POLITICA Y EDUCATIVA NACIONAL EL SINDICATISMO DOCENTE EN EL PERU Y AMERICA LATINA.



OTORGADO A: ANIBAL AUGUSTO, PINEDO DAVILA

POR SU PARTICIPACION EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION DOCENTE, TITULADO "FORTALECIENDO CAPACIDADES SINDICALES Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DEL NUEVO CURRÍCULO NACIONAL" DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS CONTRATADOS EBR-EBE, EBA, EIB, AUXILIARES DE EDUCACION Y ESTUDIANTES DE PEDAGOGIA". ORGANIZADO POR EL SUTE - UCAYALI - CONTAMANA, AUTORIZADO POR R.D. N° 00001-2018-UGELU-C DE FECHA 11-01-2018, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 15 AL 26 DE ENERO DE 2018, CON UNA DURACION DE 200 HORAS PEDAGOGICAS.



DR. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DE LA UGEL-U-C.

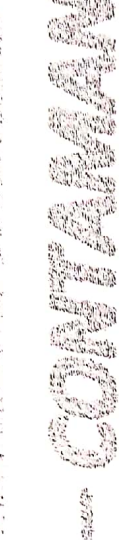
CONTAMANA, 15 DE ENERO DE 2018



PROF. MARCOS JAVIER VELA LOPEZ
JEFE DEL AREA DE GEST. PEDAGOGICA - UGELU-C



PROF. SANDRO MIGUEL VASQUEZ OCHOA
SECRETARIO GENERAL - SUTIEU-C.



DEPARTAMENTO REGIONAL



CONTINUANDO

OTORGADO A: ANIBAL AUGUSTO, PINEDO DAVILA

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE JULIO-AGOSTO 2017, PARA ASCENSO DE ESCALA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS, AUXILIAR DE EDUCACIÓN, Y ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA, ORGANIZADO POR EL SUTE-UCAYALI-CONTAMANA, AUTORIZADO POR RD N° 02570-2017-GRU-DREL-UGEL-U-C, DEL 25 DE JULIO DEL 2017, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, CON UNA DURACIÓN DE 180 HORAS PEDAGÓGICAS.

CFAE-SE

ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
JULIO-AGOSTO -2017

TEMARIO

1. Introducción y Estrategias para la Resolución de Problemas de Razonamiento Lógico matemático.
2. Uso y Aplicación de las TICs, en el Proceso de Enseñanza - Aprendizaje.
3. Introducción y Estrategias para la enseñanza y Comprensión de Textos. Teorías Cognitivas.
4. Currículo Nacional 2017
5. Marco del Buen Desempeño Docente.
6. Procesos Pedagógicos en la Sesión de Aprendizaje.
7. Las Rúbricas como Instrumento para Evaluación de Desempeño Docente.
8. Sindicalismo docente.



SECRETARÍA GENERAL - SUTEU-C
 Prof. SANDRO MIGUEL VASQUEZ OCHRA

Prof. PABLO MEDINA NEGRÓN
 DIRECTOR DE LA UGEL-U-C

CONTAMANA, 05 DE AGOSTO DEL 2017

Prof. MARCOS JAVIER VELA LÓPEZ
 JEFE DEL ÁREA DE GEST. PEDAGÓGICA
 UGEL-U/C



PERU

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana



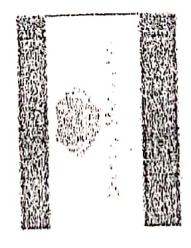
¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA SUTEP / SUTEU - CONTAMANA



"ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN FEBRERO 2016" "HACIA UN MODELO PEDAGÓGICO EDUCATIVO INTEGRADOR Y EMANCIPADOR, EN BASE A UNA NUEVA IMPLANTACIÓN DEL PROFESORADO".

TEMARIO

- 1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA
- 2. APRENDIZAJE DE DOCUMENTOS TECNICOS PEDAGOGICO EN BASES A LAS RUTAS DE APRENDIZAJE
- 3. COMPRENSIÓN DE TEXTOS FUNCIONALES
- 4. CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS
- 5. CONOCIMIENTOS CURRICULARES
- 6. NUEVA VISION DEL SINDICALISMO DOCENTE EN EL PERU Y AMERICA LATINA
- 7. HEDILIBERALISMO: POLITICAS EDUCATIVAS MAGISTERIALES SINDICALISMO DOCENTE



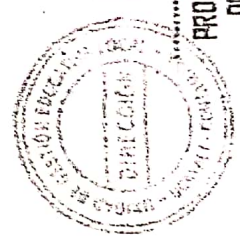
CERTIFICADO

OTORGADO A: ANIBAL AUGUSTO, PINEDO DAVILA

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN "DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS CONTRATADOS Y ESTUDIANTES EN PEDAGOGÍA", ORGANIZADO POR EL SUTE - UCAYALI - CONTAMANA, AUTORIZADO POR R.O. Nº 0297-2016-GRU-DREL-UGEL-U-C - DEL 04-02-2016, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 08 AL 13 DE FEBRERO DE 2016, CON UNA DURACIÓN DE 200 HORAS PEDAGÓGICAS.

CAFAE-SE

Original
 recibido de
 L. 2019
 Castañeda, Silvestre
 Director de la UGEL-U-C

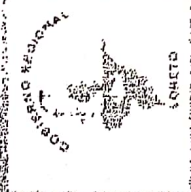


[Signature]
 PROF. PABLO MEDINA NEBRON
 DIRECTOR DE LA UGEL-U-C

CONTAMANA, 13 DE FEBRERO DE 2016.

[Signature]
 ANA C. FERNANDEZ AREVALO
 JEFE DEL AREA DE GEST. PEDAGOGICA - UGEL-U-C

[Signature]
 PROF. WALTER F. NUÑEZ VARGAS
 SECRETARIO GENERAL - SUTEU-U-C



¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA!

SUTEP / SUTEMU - CONTAMANA

"ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE AGOSTO 2016"
FORTALECIENDO CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y SINDICALES DE LOS MAESTROS DEL
PROVINCIA DE UCAYALI.

1. ESTRATEGIAS PARA LA COMPRENSION DE TEXTOS.
2. ELABORACION Y USO DE RECURSOS Y/O MATERIALES EDUCATIVOS
3. CURRÍCULO Y DIDACTICA PARA LA ENSEÑANZA PEDAGÓGICO EN BASES A LAS RUTAS DE APRENDIZAJE.
5. ELABORACION DE LA PROGRAMACION ANUAL, UNIDADES DIDACTICAS Y SESIONES DE APRENDIZAJE.
6. SALUD PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.
7. PROCESO ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO PARA DOCENTES
8. INSOLIBERALISMO, POLITICAS EDUCATIVAS MANGESTORIALES Y SINDICALISMO DOCENTE.

16 FEB 2017

COMUNICADO

OTORGADO A: PINEDO DÁVILA, ANIBAL AUGUSTO

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y ESTUDIANTES EN PEDAGOGÍA ORGANIZADO POR EL SUTE - UCAYALI - CONTAMANA. AUTORIZADO POR R.D. N° 002472-2016-DE-UCUGEL-U-C - DEL 26-07-2016, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2016, CON UNA DURACIÓN DE 180 HORAS PEDAGÓGICAS.

CONTAMANA, 06 DE AGOSTO DE 2016

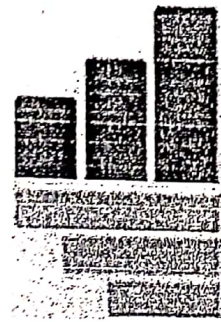
SECRETARÍA GENERAL
WALTER PERI

SECRETARÍA GENERAL - SUTEMU - C.
WALTER PERI



SECRETARÍA GENERAL DEL ÁREA DE GEST. PEDAGÓGICA
CONTAMANA

JOHNNY GARCÍA PANDURO
DIRECTOR DE LA UPEL - UCAYALI - CONTAMANA

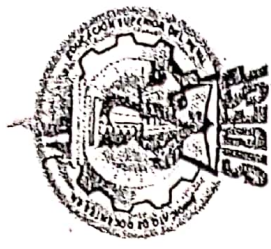


POR LA CIENTRAL ÚNICA DE CLASE
Y LA REINVIDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ

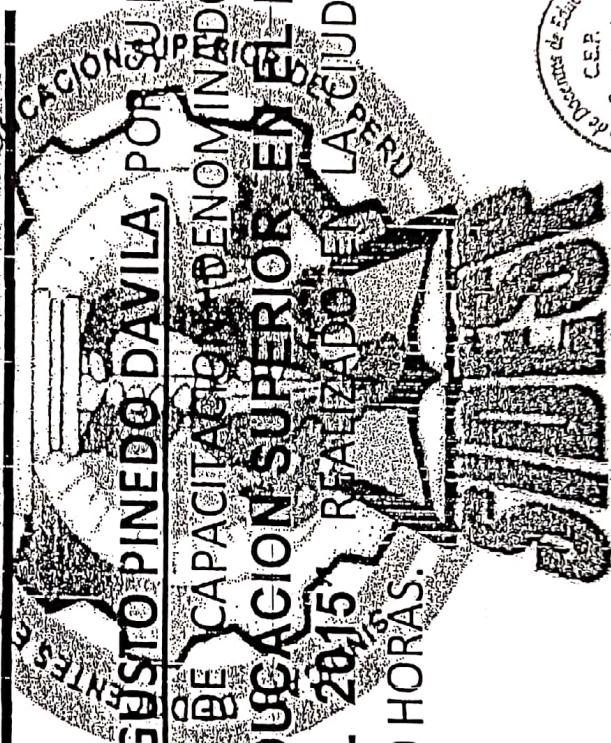
SIDESP-C

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ - Contamana



CERTIFICADO



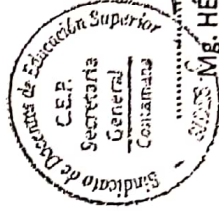
OTORGADO A: ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA, POR SU PARTICIPACION COMO ASISTENTE EN EL TALLER DE CAPACITACION DENOMINADO "PEDAGOGIA Y TECNOLOGIA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MARGO DEL BUEN DESEMPEÑO LABORAL 2015" REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, CON UNA DURACION DE 200 HORAS.

CONTAMANA 02 DE OCTUBRE DEL 2015



PROF. CARLOS DANIEL PEZO SHAPIAMA

DIR.UGEL-UC

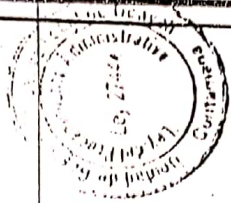


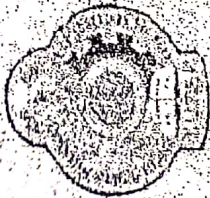
Mg. HÉCTOR MENDOZA PEREZ

SEC. GRAL. SIDESP - UC

CERTIFICA: Que es fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.
Fecha: 16 FEB. 2017

[Handwritten signature]
Mg. HÉCTOR MENDOZA PEREZ





Ministerio de Educación



CAFAE-SE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

CERTIFICADO

PINEDO DAVILA ANIBAL AUGUSTO

OTORGADO A:

EXCELENTE

- Valoración positiva en la práctica del sistema de calidad.
- Liderazgo y compromiso en la mejora continua.
- Actualización y conocimiento de las herramientas pedagógicas.
- Habilidades comunicativas.
- Participación activa en los proyectos.
- Dirección y liderazgo en la mejora de la comunicación.
- Visión y visión de la Dirección Magisterial.
- Previsión de una Nueva Ley de la Comisión de Reforma del Sistema Educativo.

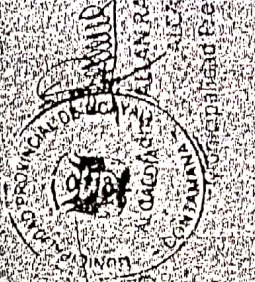
Por haber PARTICIPADO en la Convención Pedagógica Provincial "POR UNA EDUCACIÓN ALTERNATIVA PARA NUESTRO PUEBLO" Autentado por la UGEL-U/C R.D No. 00015, Realizado del 16 al 20 de Enero del 2014, en la Ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, con una Duración de 120 Horas Pedagógicas.



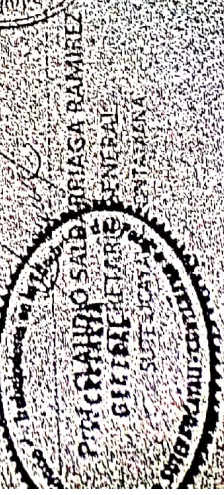
RICARDO PEREZ RUIZ
DIRECTOR
UGEL UCAYALI/CONTAMANA



PIPO PABLO LUCIANA ALEJO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
GERMAN VAQUERO



ALICANDIA ALICANDIA
ALCALDE
Municipalidad Provincial de Ucayali



PROF. CAROLINA SALDAÑA RAMIREZ
SECRETARÍA GENERAL
UGEL UCAYALI/CONTAMANA



MPU



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UCAYALI - CONTAMAMA



UGEL



FECONBU

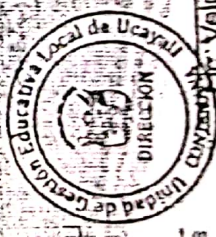
CERTIFICADO

OTORGADO A: ANIBAL AUGUSTO PINEDO DÁVILA

TEMAS.

- ✓ Liderazgo Pedagógico
- ✓ Marco General de la Propuesta Pedagógica EIB Intercultural:
- ✓ Diálogo de saberes.
- ✓ Insumos para la Programación Anual en EIB.
- ✓ Elaboración de Proyectos de Aprendizajes.
- ✓ Elaboración de sesiones de aprendizaje- Uso de la Rutas de Aprendizaje.

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL "TALLER SOBRE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE APRENDIZAJES EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE-2014", LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE CONTAMAMA, DEL 28 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE DEL 2014, ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, A TRAVÉS DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL), UGELU, MAPLE GAS Y FECONBU, CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS PEDAGÓGICAS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMAMA

Lic. Adm. Juan Esteban Ruiz Vega
ACCADE



CONTAMAMA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2014

ROGER BARDALES PANDURO
PRESIDENTE-FECONBU

Edgardo Jozani Chiscurro
SUPERVISOR DE RELACIONES PÚBLICAS
Y COMUNITARIAS



**COORDINADORA
MAGISTERIAL
NACIONALISTA**

LOS MAESTROS NACIONALISTAS LUCHANDO JUNTO
AL PUEBLO, POR LA GRAN TRANSFORMACION

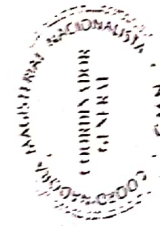


CERTIFICADO

25 FEB. 2012

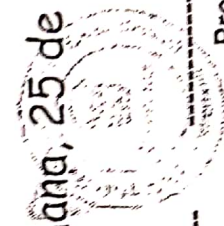
Otorgado a: **PINEDO DÁVILA, ANIBAL AUGUSTO**

Por su participación, como ASISTENTE, en el Seminario Taller LA PEDAGOGÍA DE LA TERNURA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL EN EL MARCO DE LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA DESDE UNA PERSPECTIVA NACIONALISTA, organizada por la Asociación Educativa Cultural Caminar- Pucallpa en coordinación con la Coordinadora Magisterial Nacionalista de la Región Ucayali y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana del 20 al 25 de Febrero del 2012 en la ciudad de Contamana, con una certificación de 120 horas pedagógicas, dirigido a docentes y auxiliares de educación. Autorizado con oficio N° 077-2012-ME-GRU-DREL-UGELU/C-D.



Prof. Julio P. Armacanqui Flores
Coordinador Nacional CMN

[Signature]



Prof. Homar M. Valera Dominguez
Presidente
Asoc. Educativa Cultural Caminar

[Signature]

Contamana, 25 de Febrero del 2012

[Signature]

Prof. Ricardo Pérez Ruiz
Director UGELU-C



GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO

Otoroga el presente:

Certificada

A: ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

Por su participación en el 1er Seminario Taller denominado "Gerencia y Administración" realizado del 25 al 30 de Enero del 2016 en la ciudad de Contamana, con una duración de 220 horas pedagógicas.

Contamana, 01 de febrero del 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO
Bosch, Jaime
González, Marcelo
Mendoza, Samuel

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

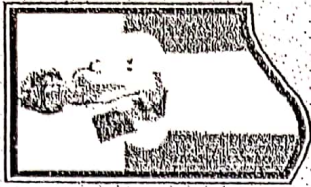
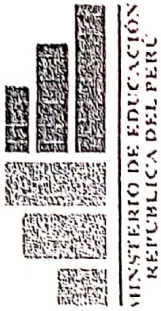
SEMINARIO

- Introducción a la economía
- Empresarialización de las empresas
- Tercio y evolución de las empresas
- Construcción de los planes
- La organización empresarial y las finanzas
- La administración y el negocio
- La rentabilidad empresarial y los costos
- La gerencia del futuro
- El liderazgo en las organizaciones

2017 FEB 01 10:53 AM
01 FEB 2017



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI - CONTAMANA
 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO - CONTAMANA



CERTIFICADO



Se otorga a: **Anibal Augusto Pinedo Davila**

El haber participado y culminado satisfactoriamente en el curso taller
 "ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS", realizado del 19 al 23 de Agosto del
 2013, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Contamana con un total de
 40 horas pedagógicas.

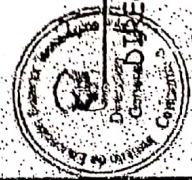
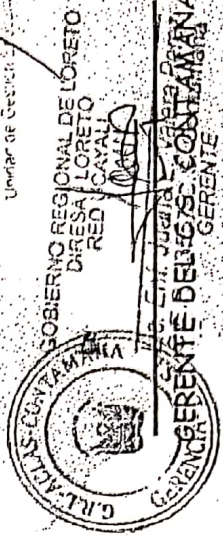


CERTIFICADO que es copia fiel del
 y no se responsabiliza por el contenido
 la presente:
 Fecha: 15 FEB. 20

Contamana, Agosto del 2013



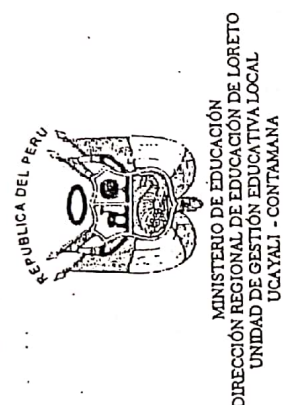
[Handwritten signature]



DIRECTOR DE LA UGEL CONTAMANA
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali Contamana

[Handwritten signature]
 DIRECTOR I. S.T.P. - CONTAMANA
 DR. JOSE ALBERTO TORRES TUIRESA
 DIRECTOR GENERAL (W)

Amelia
 Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali

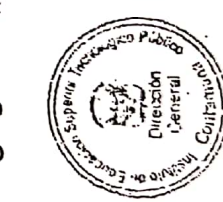
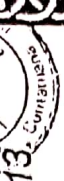


COMUNICADO

OTORGADO A: ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA

Por su Participación Activa como PARTICIPANTE en el Curso Taller Denominado "ACTUALIDAD CONTABLE" Organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" de Contamana, realizado en la Ciudad de Contamana los días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de Julio del 2013, con una duración de 80 horas pedagógicas.

CONTENIDO TEMÁTICO
REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO.
REGIMEN GENERAL DE IMPUESTO A LA RENTA
REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA.
REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS AUXILIARES OBLIGATORIOS.
CONTROL INTERNO.
ETICA PROFESIONAL.
SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
TRIBUTACIÓN MUNICIPAL.



CERTIFICA Que el Sr. ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA y no se responsabiliza por la presente
Fecha: 16 FEB.

[Signature]

Ing° José Alberto Torres Tuesta
Directora General (e)
I. E. S. T. P. "Contamana"

Lic. Adm. ALLAN RANIERO RUIZ VEGA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana

Prof. RICHER PEZO DEL AGUILA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana

Contamana 06 de Julio del 2013.



PERU

Unidad de Gestión Educativa
Local de Ucayali - Contamana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Contamana"

Dirección
General



30 Años Formando Profesionales Triunfadores

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 028-2019 - IESTP "CONTAMANA" - DG.

Contamana, 19 de Diciembre del 2019

Visto, el Informe N° 02-2019-IESTP "CONTAMANA"-DG., de la Comisión Evaluadora, la participación activa del Personal Jerárquico, Docentes, Administrativos y Estudiantes, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana"

CONSIDERANDO:

Que, el Personal Jerárquico, Docentes, Administrativos y Estudiantes, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" han participado activamente en el presente año, en diversas actividades a favor del Tecnológico.

Que, es Norma de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", establecido en el Reglamento Interno, Agradecer, Reconocer y Felicitar la labor sobresaliente demostrada por el Personal Jerárquico, Docentes, Administrativos y Estudiantes en acciones que prestigien a la Institución.

Estando a lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044; Ley N°30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y D.S. N° 010-2017.MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, el D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

De conformidad con el Título IV Deberes, Derechos y Estimulo, Infracciones y Sanciones, Capítulo II Personal Directivo y Jerárquico, Artículo 92: Son derechos de los Docentes; inciso K).- El Reconocimiento por su destacada labor Académica e Institucional

SE RESUELVE:

Artículo 1°. FELICITAR, al Personal Jerárquico, Docentes, Administrativos y Estudiantes, que han participado activamente a favor del Tecnológico, cuya relación se detalla:

- 1.- LINDER GLENN GONZALES NAVARRO
- 2.- AUGUSTO RUIZ ROJAS
- 3.- ROY ROGER RUIZ CARDENAS
- 4.- ANIBAL AUGUSTO PINEDO DAVILA
- 5.- ANA CASAS REATEGUI
- 6.- XU BINQING CHOY GOMEZ
- 7.- ARMANDO ALHUAY PALOMINO
- 8.- JUAN EDILBERTO HIDALGO RAMIREZ
- 9.- HECTOR MENDOZA PEREZ
- 10.- KAREM DRYANE LOVO VILCA
- 11.- JULIO JUAN DAVILA BERNAOLA
- 12.- CESAR AUGUSTO FRANCO CANELA

Al Instituto, lo Hacemos Todos Unidos para Crecer

Av. Víctor Raúl Haya de la Torre s/n. Contamana

e-mail: iestpcontamana@hotmail.com

Teléfono: 945952757 - linderglenngh@hotmail.com



PERU

Unidad de Gestión Educativa
Local de Ucayali - Contamana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Contamana"

Dirección
General

30 Años Formando Profesionales Triunfadores

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- 13.- PABLO MEDINA NEGRON
- 14.- CARLOS DIAZ SAYRITUPA
- 15.- LUIS EDUARDO FLORES BAZAN
- 16.- LIMBER DAVID SUAREZ GONZALES
- 17.- JOSE LUIS PÉREZ RODRIGUEZ
- 18.- MERY MACEDO MAINAS
- 19.- LEIDY RUCOBA PANDURO
- 20.- MARGARITA OCHAVANO SANGAMA.
- 21.- LELIS PISCO PISCO- (ESTUDIANTE)
- 22.- JOVITA GUIMARAES VALERA DE CACHIQUE.(ESTUDIANTE)

Comuníquese, Regístrese y Archívese



Ing. Linder Glenn Gonzales Navarro
DIRECTOR IESTP CONTAMANA



Ing. GLADIS YOLANDA RIOS DÍAZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Ucayali - Contamana



PERÚ

Unidad de Gestión Educativa
Local de Ucayali - Contamana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Contamana"

Dirección
General



28 Años Formando Profesionales Triunfadores
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° **040** - 2017 - IESTP "CONTAMANA" - DG.

Contamana, 29 de Diciembre del 2017

Visto el Informe, presentado por el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", sobre ejecución de Proyectos Productivos conducidos por los docentes y Administrativos en el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, en el DS N° 010-2017-minedu Reglamento de la Ley N° 30512 en el SubCapítulo II Áreas de Desempeño Laboral en el Art. 113 Áreas de Desempeño; establece que dentro de la carrera Pública Docente son la Docencia y Gestión pedagógica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 028 - 2007 ED, de 08 de noviembre de 2007, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.

Que, dentro de las funciones del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, está el de autorizar al docente de la institución a que ejecute un determinado proyecto, siempre y cuando este sea de su especialidad.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y la Ley N° 30512, Ley de Institutos Superiores y la Carrera Pública Docente, estando establecido en el Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" en su Capítulo de Estímulos establece que se deben reconocer los trabajos sobresalientes a nombre del instituto tanto para los Directivos, Jerárquicos; Docentes y Administrativos

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AGRADECER Y FELICITAR, por la iniciativa, dedicación personal y técnica demostrada en la "Producción de abono orgánico mediante la crianza de lombriz*roja californiana (eisenia foetida) en el Fundo Tecnológico durante el año 2017, al personal docente siguiente:

- Aníbal Augusto PINEDO DAVILA

Regístrase y Comuníquese

SEGB/DIESTP-C
mmm.secret
C.o
- Arch



Ing. Mg. Samuel E. Gonzalez Baustista
DIRECTOR GENERAL IESTP "C"



PERÚ

Unidad de Gestión Educativa
Local de Ucayali - Contamana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Contamana"

Dirección
General



28 Años Formando Profesionales Triunfadores
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 041 - 2017 - IESTP "CONTAMANA" - DG.

Contamana, 29 de Diciembre del 2017

Visto el Informe, presentado por el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", sobre ejecución de Proyectos Productivos conducidos por los docentes y Administrativos en el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, en el DS N° 010-2017-minedu Reglamento de la Ley N° 30512 en el SubCapítulo II Áreas de Desempeño Laboral en el Art. 113 Áreas de Desempeño; establece que dentro de la carrera Pública Docente son la Docencia y Gestión pedagógica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 028 - 2007 ED, de 08 de noviembre de 2007, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.

Que, dentro de las funciones del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, está el de autorizar al docente de la institución a que ejecute un determinado proyecto, siempre y cuando este sea de su especialidad.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y la Ley N° 30512, Ley de Institutos Superiores y la Carrera Pública Docente, estando establecido en el Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" en su Capítulo de Estimulos establece que se deben reconocer los trabajos sobresalientes a nombre del instituto tanto para los Directivos, Jerárquicos; Docentes y Administrativos

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AGRADECER Y FELICITAR, por la iniciativa, dedicación personal y técnica demostrada en la "Construcción de un Galpón para 500 pollos parrilleros" en el Fundo Tecnológico durante el año 2017, al personal docente siguiente:

- Aníbal Augusto PINEDO DAVILA

Regístrase y Comuníquese

SEGB/DIESTP-C
mmm.secret
C.c
- Arch



Ing. Mg. Samuel E. Gonzales Baulista
DIRECTOR GENERAL IESTP "C"



PERU

Unidad de Gestión Educativa
Local de Ucayali - Contamana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Contamana"

Dirección
General



28 Años Formando Profesionales Triunfadores
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 042 - 2017 - IESTP "CONTAMANA" - DG.

Contamana, 29 de Diciembre del 2017

Visto el Informe, presentado por el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", sobre ejecución de Proyectos Productivos conducidos por los docentes y Administrativos en el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, en el DS N° 010-2017-minedu Reglamento de la Ley N° 30512 en el SubCapítulo II Áreas de Desempeño Laboral en el Art. 113 Áreas de Desempeño; establece que dentro de la carrera Pública Docente son la Docencia y Gestión pedagógica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 028 - 2007 ED, de 08 de noviembre de 2007, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.

Que, dentro de las funciones del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, está el de autorizar al docente de la Institución a que ejecute un determinado proyecto, siempre y cuando este sea de su especialidad.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y la Ley N° 30512, Ley de Institutos Superiores y la Carrera Pública Docente, estando establecido en el Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana" en su Capítulo de Estímulos establece que se deben reconocer los trabajos sobresalientes a nombre del instituto tanto para los Directivos, Jerárquicos; Docentes y Administrativos

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AGRADECER Y FELICITAR, por la Iniciativa, dedicación personal y técnica demostrada en el "Cultivo de Hortalizas" en el Fondo Tecnológico durante el año 2017, al personal docente siguiente:

- Anibal Augusto PINEDO DAVILA

Regístrase y Comuníquese

SEGB/DIESTP-C
mmm.secret
C.c
- Arch



Mg. Samuel E. Gonzales Bauhista
DIRECTOR GENERAL IESTP "C"

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CONTAMANA"

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

Contamana, 03 de Noviembre del 2003

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 - 2003 - ME - DREL - DUGEL - U - SREU - DIST/C

Visto la participación y esmero del personal Administrativo y Docente en la celebración de la SEMANA TÉCNICA del Instituto Superior Tecnológico "Contamana".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del Instituto Superior Tecnológico "Contamana" en su capítulo VII del bienestar social e incentivos del personal Administrativo y Docente, en el artículo 168 y 169 establece: El personal administrativo del Instituto Superior Tecnológico "Contamana", además de lo contemplado en la Ley de la carrera administrativa y su reglamento, goza del siguiente estímulo: Resolución de Mérito.

Que, en el Art. 170 del mismo reglamento considera labor sobresaliente del personal administrativo y docente del Instituto Superior Tecnológico "Contamana" lo siguiente:

a).- Representar eficientemente a la Institución en eventos.

Que, el Reglamento Interno del Instituto Superior Tecnológico "Contamana" en su capítulo VII de los Art. 169 - 176 del Bienestar Social e Incentivos. Los formadores, además de lo contemplado en la Ley del profesorado, goza de los siguientes estímulos:

b).- Felicitación y reconocimiento en forma oportuna por méritos alcanzados; inciso c) Resolución y Mérito.

Que, de acuerdo a la directiva N° 085 - 2003 - DINESST / UFP, Celebración de la Semana de la Educación Técnica y Decreto Supremo 05 - 94 - ED. Reglamento General de Instituto y Escuelas Superiores Públicos y Privados.

Que siendo necesario estimular al personal Administrativo y Docentes del Instituto Superior Tecnológico "Contamana", de conformidad con el Reglamento Interno de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : OTORGAR RESOLUCIÓN DE MÉRITO al personal Administrativo:

- Mery Macedo Mainas.
- Carlos Abraham González Noriega
- Leidy Rucoba Panduro
- José Luis Pérez Rodríguez



CERTIFICA. Que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente.
Fecha: 03 de Noviembre del 2003

Atentamente,
FEDERATO

Contamana, 03 de Noviembre del 2003

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"CONTAMANA"

- Eynar Angulo Ramirez.
- Belman Caciue Tapullima.

ARTICULO SEGUNDO : OTORGAR RESOLUCIÓN DE MÉRITO, al personal

Docente:

- Samuel Eduardo Gozáles Bautista
- Héctor Mendoza Pérez.
- Augusto Ruiz Rojas.
- José Alberto Torres Tuesta
- Roger Jaime Acevedo Loza
- Pablo Medina Negrón
- Estalin Vásquez Gozález
- Marcio Torres Lanchi.
- Juan Edilberto Hidalgo Ramirez.
- Herbert Ramirez Angulo.
- Marcos Ramirez Zárate.
- Santiago Díaz Valderrama.
- Yene Ponce Orbezo.
- Eliana Reyes Garcia.
- Amílal Augusto Pinedo Dávila.
- Omar Ramirez Flores.

Por haber participado en las tareas o comisiones encargadas por la institución en la celebración de la SEMANA TÉCNICA del Instituto Superior Tecnológico "Contamana"



CERTIFICA, que la copia del original
y no se responsabiliza por el contenido de
la presente. **6 FEB 2017**
Fecha:

Sección

Roberto E. Gozáles Bautista

D. M. 4418547

Administrador(a) I. B. D. U.

Amelia Pinedo Flores
FECHA DE EMISIÓN: 06 FEB 2017
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali

c.c - Archivo.

SEGB / DISTC.
Secretary

Registrese, Comuníquese y Archívese.

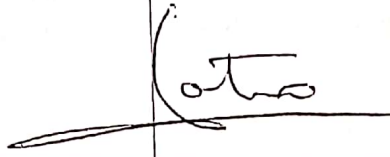
Sr. Anibal A. Pinedo Dávila
Técnico Agropecuario

ASUNTO: Felicitación

La parroquia "San Francisco" de Contamana le agradece y felicita por la labor realizada en apoyo al Programa "fondo rotatorio de animales vacunos" dirigido a los agricultores más desfavorecidos, gestionado por CARITAS- parroquial y por su apoyo en las diferentes actividades agrícolas y ganaderas de la IEE "san Francisco".

Instándole a que siga trabajando con esa misma dedicación y empeño.

Atentamente:



P. Faustino Zapico Ramos
Párroco y responsable de Cáritas.
C.I 107273



Contamana a 15 de Enero del 2005